

# ESTUDIO DEL SECTOR DE LOS TALLERES DE AUTOMOCIÓN EN CABO VERDE

Carlos Díaz Rivero. Junio 2019



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN INTERREG V-A MAC 2014-2020 .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. EL PROYECTO CONFIAFRICA .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2.1. OBJETIVOS GENERALES DE CONFIAFRICA.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2.2. PARTENARIADO DEL PROYECTO CONFIAFRICA .....</b>	<b>6</b>
<b>2. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL ESTUDIO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. CONTENIDOS.....</b>	<b>7</b>
<b>3. CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABO VERDE .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1. SITUACIÓN POLÍTICA.....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1. LA REPÚBLICA DE CABO VERDE.....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.2. CARTERAS MINISTERIALES Y COMPETENCIAS .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. CONTEXTO ECONÓMICO .....</b>	<b>11</b>
<b>3.2.1. ESTRUCTURA DEL PIB.....</b>	<b>13</b>
<b>3.2.2. OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO.....</b>	<b>17</b>
<b>4. RELACIONES BILATERALES COMERCIALES ESPAÑA-CABO VERDE .....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. FLUJO DE EXPORTACIONES-IMPORTACIONES .....</b>	<b>21</b>
<b>4.2. FLUJO DE INVERSIÓN ECONÓMICA BILATERAL.....</b>	<b>22</b>
<b>4.3. ACUERDOS BILATERALES ESPAÑA-CABO VERDE.....</b>	<b>23</b>
<b>5. NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN CABO VERDE.....</b>	<b>25</b>
<b>5.1. SISTEMA JURÍDICO EMPRESARIAL.....</b>	<b>25</b>
<b>5.1.1. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES .....</b>	<b>25</b>
<b>5.2.1. REGIMEN LABORAL.....</b>	<b>33</b>
<b>5.2.2. CONTRATOS LABORALES.....</b>	<b>35</b>
<b>5.2.3. RÉGIMEN DISCIPLINAR EN MATERIA LABORAL .....</b>	<b>37</b>
<b>5.3. SISTEMA FISCAL .....</b>	<b>38</b>
<b>5.3.1. IRPS-IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO DE PERSONAS SINGULARES.....</b>	<b>38</b>
<b>5.3.2. IRPC-IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO DE PERSONAS COLECTIVAS.....</b>	<b>38</b>
<b>5.3.3. IUP-TRIBUTACIÓN SOBRE PATRIMONIO .....</b>	<b>40</b>
<b>5.3.5. IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y AJD .....</b>	<b>41</b>

<b>5.4. NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.....</b>	<b>42</b>
<b>6. RESULTADO DEL CHECK LIST REALIZADO A EMPRESAS EN CABO VERDE .....</b>	<b>44</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO 1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS. ....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO 2. CHECK LIST PARA EMPRESAS. ....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO 3. MARCO NORMATIVO LABORAL Y FISCAL DE CABO VERDE .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>59</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN INTERREG V-A MAC 2014-2020

El presente estudio se realiza en el marco del proyecto ConfiAfrica, articulado y cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal (Madeira-Acores-Canarias) 2014-2020<sup>1</sup>, aprobado por la Comisión Europea el 3 de junio de 2015 con un presupuesto inicial de 130 millones de euros, e incrementado posteriormente en octubre de 2017 hasta los 149 millones mediante Decisión de la Comisión Europea CE (2017)7091. De esta partida presupuestaria, el 85% es financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER, correspondiendo la aportación del restante 15% de financiación a los beneficiarios de cada proyecto.

Constituye éste el principal instrumento con que cuentan las Regiones Ultraperiféricas (RUP) de España y Portugal para ofrecer una respuesta eficaz a los desafíos comunes a los que se enfrentan en materia de innovación, competitividad, internacionalización y desarrollo sostenible. De esta forma se pretende desde la Unión Europea minimizar el impacto que conlleva la insularidad en el desarrollo económico, social y cultural de estos territorios, la cual se acrecienta por las desventajas que representa la fragmentación y aislamiento del territorio respecto del espacio económico del que forman parte, lo que induce unas necesidades diferenciadas.

El Espacio de Cooperación está conformado por los archipiélagos macaronésicos de Madeira, Azores y Canarias (MAC) y tres países terceros geográficamente próximos (Cabo Verde, Senegal y Mauritania), que han aceptado participar por invitación de la Unión Europea en este Programa. De esta forma el espacio MAC aglutina los dos enfoques de intervención - transnacional y transfronterizo-, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.7 del Reglamento (UE) N° 1299/2013, ayudando en el proceso de integración territorial de este espacio territorial mediante medidas encaminadas a abordar retos comunes de cooperación identificados conjuntamente, como de actuaciones de carácter transnacional tendentes a reforzar un modelo de desarrollo sostenible.

El Programa interviene en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos a los cuales se tienen que circunscribir los proyectos que pretendan ser cofinanciados:

---

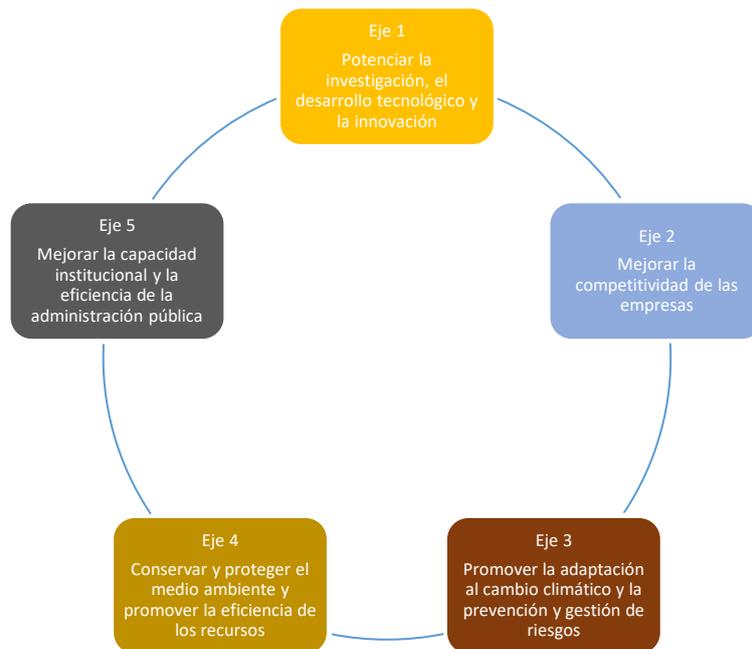
<sup>1</sup> La normativa de referencia que rige el Programa MAC 2014-2020 es la siguiente:

Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones comunes relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006.

Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

En el marco de la primera convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial Madeira-Açores-Canarias (POMAC) 2014-2020 fue aprobado el proyecto ConfiAfrica junto con otros 55 proyectos, representando el 31% del total de 215 presentados a dicha convocatoria.



ConfiAfrica se enmarca en el Eje Prioritario 2 destinado a la *“Mejora de la competitividad de las empresas”*, Prioridad de Inversión 3.d *“Apoyo a la capacidad de la confianza y la competitividad empresarial en el espacio de cooperación a través de la difusión de información económica, aumento de la capacitación técnica y apoyo a la regularización de empresas”*. Resaltar que en este Eje se aprobaron únicamente 15 proyectos sobre un total de 38 evaluados.

Esta Prioridad de Inversión define el ámbito en el que se han de plantear las acciones que se ejecuten con cargo a este proyecto para que tengan el carácter de elegibilidad en el marco del Programa MAC.

## 1.2. EL PROYECTO CONFIAFRICA

El proyecto ConfiAfrica surge como continuación del trabajo realizado por la Dirección General de Relaciones con Africa, PROEXCA y las Cámaras de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas en el año 2002 con la creación de la web AFRICAinfomarket, dirigida a proporcionar información de mercados, estudios, noticias, etc, y posteriormente el portal LICIREDD, pensada para apoyar a las empresas en su acceso a licitaciones internacionales.

Con estos trabajos se persigue ampliar y reforzar los vínculos comerciales entre Canarias y África con información actualizada, conformando consorcios con empresas de las islas y posibilitando el acceso a nuevos mercados.

### 1.2.1. OBJETIVOS GENERALES DE CONFIAFRICA

La filosofía del proyecto ConfiAfrica se orienta a tres objetivos principales:

- *Reforzar la relación de Canarias con entidades africanas y potenciar las capacidades para desarrollar tareas de información y apoyo a las empresas.*
- *Mejorar el conocimiento que Canarias tiene de los mercados africanos y las oportunidades de negocio.*
- *Establecer relaciones de cooperación con empresas africanas que permitan la participación en licitaciones internacionales a través de consorcios.*



Para alcanzar este triple objetivo, se ha de trabajar en aras de:

- a. Proporcionar información de coyuntura económica, sobre el funcionamiento de los mercados africanos, sobre las licitaciones internacionales que se publiquen, sobre estudios realizados, misiones que se programen, jornadas informativas, etc.
- b. Desarrollar un programa de formación a técnico/as y empresario/as africanos sobre licitaciones internacionales.

- c. Regularización de aquellas empresas africanas del sector automoción que no dispongan de una situación legal “normalizada” en aspectos fiscales, de seguridad y salud o de gestión ambiental.

En última instancia, el objetivo a largo plazo del proyecto es fomentar la cooperación y colaboración entre empresas canarias y africanas para emprender negocios y colaboraciones conjuntas, facilitando el traspaso de experiencia y buenas prácticas entre Pymes de ambas regiones, aumentando el conocimiento de sus mercados, normativa, procedimientos, al tiempo que identificando oportunidades y promocionando el contacto entre socios para constituir consorcios empresariales que puedan concurrir a licitaciones internacionales o emprender nuevos proyectos.

### 1.2.2. PARTENARIADO DEL PROYECTO CONFIAFRICA

Los socios del proyecto lo componen las siguientes entidades:

	<b>País procedencia</b>	<b>Nombre de la entidad</b>
1	Canarias	Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE).
2	Canarias	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.
3	Canarias	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.
4	Canarias	Consortio Casa África
5	Canarias	Federación Provincial de la Pyme del Metal y Nuevas Tecnologías – FEMEPA.
6	Cabo Verde	Câmara de Comércio de Barlovento/Agremiação Empresarial Cabo Verde
7	Mauritania	Chambre de Commerce, d'Industrie et d'Agriculture de Mauritanie
8	Senegal	Chambre de Commerce d'Industrie et d'Agriculture de DAKAR, Senegal – CCIAD

En el presente Estudio participan de manera específica los siguientes socios:

- Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE).
- Cámara de Comércio de Barlovento/Agremiação Empresarial Cabo Verde

## 2. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

### 2.1. OBJETIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el formulario de candidatura del proyecto ConfiAfrica los principales objetivos que se persiguen con el presente Estudio se sintetizan en los siguientes:

Disponer de información actualizada sobre el marco fiscal, laboral y jurídico que afecta a las empresas del sector de automoción en Cabo Verde al objeto de conocer los procedimientos y documentación que se requieren para la formalización y/o normalización de empresas en dicho sector.



La disposición de empresas del sector de automoción formalmente establecidas facilitará la exploración de nichos de mercado por parte de empresas canarias del sector quienes en última instancia pudieran instalarse mediante la formalización de alianzas comerciales que les permitan promover joint-venture conjuntos.

### 2.2. CONTENIDOS

Los contenidos del estudio se estructuran de forma que se convierta en una herramienta de apoyo y consulta tanto para empresas canarias como cabo verdianas que estén prospectando su establecimiento empresarial en Cabo Verde en la rama de reparación de automóviles. Con esta finalidad, se intenta que el documento sea práctico y didáctico de modo que cualquier empresario/a pueda tenerlo como referente a la hora de enfocar su plan de empresa.

Se diferencian tres partes en el presente estudio:

- 1) Una primera de análisis de contexto político, económico y sociolaboral de la situación actual de Cabo Verde.
- 2) Una segunda destinada a describir los trámites administrativos y legales que han de cumplir las empresas del sector de automoción que se establezcan en Cabo Verde.
- 3) La tercera dirigida a testar in situ el grado de cumplimiento y de aplicación efectiva de la regulación vigente en las empresas de automoción en Cabo Verde.

Para el desarrollo del trabajo se han tenido en cuenta los estudios y estadísticas oficiales publicadas por los organismos públicos caboverdianos, españoles e internacionales que disponen de análisis de coyuntura sobre la República de Cabo Verde. En este punto conviene advertir que la disponibilidad de estadísticas actualizadas en muchos de los casos resulta imposible de disponer, habiendo cierto diferencial temporal en algunos de los datos estadísticos aportados en el presente Estudio.

Por su parte, el trabajo de verificación in situ se ha realizado en colaboración con la Cámara de Comercio de Barlovento/Agremiação Empresarial Cabo Verde, gracias al cual se ha podido acceder y visitar personalmente las empresas de automoción seleccionadas sobre las que se ha llevado a cabo el muestreo.

Esta labor ha tenido como finalidad conocer el grado de cumplimiento respecto de la normativa- tanto general como específica- y procedimientos vigentes que en Cabo Verde han de cumplir los talleres de automoción.

### 3. CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABO VERDE

La República de Cabo Verde se compone de diez islas y cinco islotes, con los que suma 4.033 km<sup>2</sup>, lo que lo convierte en uno de los países con menor población del mundo. Dispone en la actualidad de 546.388 habitantes<sup>2</sup>, lo que le sitúa en la posición 168 de un total de 198 países. Su densidad demográfica se sitúa en 136 hab/km<sup>2</sup>.

Situada geográficamente a unos 500 km de la costa senegalesa, la conforman dos grupos de islas: seis situadas al Norte, denominadas islas de “Barlovento” (Santo Antao, San Vicente, Santa Lucía, Sau Nicolau, Sal y Boavista), y cuatro situadas al Sur denominadas de “Sotavento” (Maio, Santiago, Fogo y Brava). La isla con mayor superficie y más poblada es Santiago con 990 km<sup>2</sup>.

#### 3.1. SITUACIÓN POLÍTICA

##### 3.1.1. LA REPÚBLICA DE CABO VERDE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de su Constitución, Cabo Verde se define como una República soberana, unitaria y democrática, correspondiendo al Presidente de la República la Jefatura del Estado. Este se elige por sufragio directo mediante elecciones presidenciales.

Su capitalidad está repartida entre Mindelo (isla de San Vicente) y Praia, la capital oficial, en la isla de Santiago; constituye ésta la ciudad más poblada del archipiélago con 151.000 habitantes, seguida de Mindelo (72.000 hab.), Santa María en la isla de Sal (28.000 hab.) y Assomada (isla de Santiago) con 14.000 habitantes, para una densidad demográfica de 128 hab/km<sup>2</sup> (2011). La tasa de natalidad se sitúa en 20,2 (Julio 2016), mientras que la de mortalidad se cifra en 6,1.

Aunque el portugués constituye la lengua oficial, los caboverdianos hablan normalmente en criollo (“kriolu”), su lengua materna, utilizada en sus relaciones interpersonales.

Su moneda es el escudo caboverdiano (CVE), la cual mantiene una paridad fija y oficial con el euro (1 euro=110,265 CVE)<sup>3</sup>.

La estabilidad del país es sin duda la nota más característica, constituyendo por este aspecto un referente en el África Subsahariana. Su vida política se caracteriza por la normalidad democrática. El Jefe del Estado y Presidente de la República es desde el 9 de septiembre de 2011, Jorge Carlos Fonseca, apoyado por el Movimiento por la Democracia (MpD).

El año 2016 se presentó como un año crucial para Cabo Verde con la celebración, por primera vez en el mismo año, de elecciones legislativas, municipales y presidenciales, que dieron como claro vencedor en todas ellas al Movimiento por la Democracia (MpD-centro derecha), tras varios años de dominio del Partido

---

<sup>2</sup> 553.432 habitantes (2016). Según el Instituto das Comunidades de Cabo Verde, el número total de caboverdianos que residen en el extranjero es de 517.078. A este fenómeno se le conoce como “diáspora caboverdiana”.

<sup>3</sup> Oficina de Información Diplomática. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Gobierno de España.

Africano por la Independencia de Cabo Verde (PAICV-socialista). Este resultado supuso el final de 15 años de gobierno del PAICV bajo el liderazgo de José María Neves. El actual Primer Ministro es Ulisses Correia e Silva, Presidente del MpD y hasta ese momento Alcalde de Praia.



La bandera de Cabo Verde fue adoptada en 1992

Sin duda, uno de los principales activos de Cabo Verde es su excelente nivel de relaciones político-diplomáticas con el resto del mundo. Consciente de sus fragilidades y vulnerabilidades, derivadas de su condición de país insular en desarrollo, Cabo Verde ha otorgado desde su independencia una gran importancia a la política exterior.

La explicación a esta mirada puesta en el exterior se debe a dos motivos principales: su histórica vinculación con Europa, en especial con Portugal; y en segundo lugar, el peso que supone su población emigrante (estimada en algo más de 500.000 personas), concentrada principalmente en Estados Unidos, Portugal, España, Luxemburgo, Francia e Italia.

Cabo Verde es miembro de la Unión Africana y de la CEDEAO, presentándose como modelo de estabilidad, prácticas democráticas y buen gobierno de la región de Africa Occidental, configurándose como plataforma de entrada para países no africanos a la sub-región. Si bien, está intentando encontrar un hueco en el ámbito de la CEDEAO, organización con la que ha mantenido una relación distante debido a la llamada “especificidad caboverdiana”. No obstante, en los últimos años muestra la intención de acercarse nuevamente a sus socios de Africa Occidental con el fin de convertirse en plataforma privilegiada a la CEDEAO para empresas europeas y extranjeras.

Por lo que respecta a sus relaciones con la UE, reseñar que Cabo Verde es miembro del grupo de países de Africa, Caribe y Pacífico (ACP) signatarios del Acuerdo de Cotonou (2000), con el que la Unión Europea mantiene especiales relaciones económicas y de cooperación.

Con el activo apoyo diplomático de países como España, Portugal, Luxemburgo y Francia, los esfuerzos de Cabo Verde para alcanzar una relación preferente con la UE dieron sus frutos con la aprobación el 19 de noviembre de 2007 por parte del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la UE, de una asociación o partenariado especial entre Cabo Verde y la UE. Junto con el Partenariado Especial, la otra gran iniciativa adoptada en las relaciones entre Cabo Verde y la UE ha sido la Asociación de Movilidad, aprobada el 5 de junio de 2008, en la que participan Cabo Verde, la Comisión Europea, Portugal, España, Francia y Luxemburgo.

### 3.1.2. CARTERAS MINISTERIALES Y COMPETENCIAS

El actual Gobierno de Cabo Verde, presidido por el Primer Ministro D. Ulisses Correia e Silva, consta de once ministerios con la siguiente distribución de competencias:

#### PRIMER MINISTRO

1. MINISTERIO DE FINANZAS
2. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
3. MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA
4. MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS, COMUNIDADES Y DEFENSA
5. MINISTERIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
6. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
7. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL
8. MINISTERIO DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS
9. MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
10. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
11. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

### 3.2. CONTEXTO ECONÓMICO

De acuerdo con la información publicada por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, el crecimiento experimentado por la economía caboverdiana se sitúa por encima del 3% anual durante los años 2016 y 2017 (3,2% y 3,7% respectivamente) y del 4% en 2018. Esta evolución se apoya básicamente en la mejora de la economía del euro sobre la cual Cabo Verde es fuertemente dependiente en materia de turismo, flujos de inversión extranjera y remesas.

Esta positiva perspectiva económica general se corrobora en el Informe de Coyuntura Económica del 4º trimestre de 2018 publicado por el Instituto de Estadística de Cabo Verde (INE), en el que se indica que el ritmo de crecimiento económico del país continuaba acelerándose en dicho periodo, estando el indicador utilizado por encima de la media de la serie y evolucionando positivamente.

Igual perspectiva presentan los indicadores de confianza tanto del sector turístico como del transporte y servicios auxiliares al mismo en dicho trimestre. En el caso concreto del turismo, el indicador se sitúa por encima de la media de la serie, con tendencia estable, aunque resaltan los empresarios la insuficiencia de la demanda como el principal obstáculo del sector. Por lo que respecta al transporte, el indicador mantuvo la tendencia alcista de los últimos trimestres, señalando el valor más alto de los últimos 28 trimestres consecutivos.

Por su parte, la perspectiva desde el lado de la oferta no es tan positiva, presentando el sector agrícola una ligera mejoría, aunque se mantiene débil al igual que el sector industrial. Por el contrario, el crecimiento del turismo y las remesas siguen permitiendo un impulso de la demanda pública y privada, mientras que la inversión – especialmente la pública- se mantiene debilitada resultado de los altos niveles de deuda pública sobre el PIB.

Significar que la tasa de deflación registrada en el año 2016 tuvo su origen en una política monetaria centrada en el mantenimiento de la paridad del tipo de cambio respecto del euro combinado con una bajada del precio del transporte público, bienes de consumo y alimentos producto del incremento de la producción agrícola.

El Déficit Corriente mantiene una ligera tendencia decreciente tras el pico alcanzado en 2014 del 9%, estando este macro indicador en Cabo Verde al igual que España muy condicionada por los precios energéticos (petróleo básicamente). Destacar igualmente que las importaciones de bienes de capital suponen un importante factor desequilibrante de la Balanza por Cuenta Corriente. En cualquier caso, la Balanza Comercial sigue manteniéndose positiva gracias a los flujos financieros que generan el sector turístico y las remesas de emigrantes, permitiendo un margen holgado de reservas para disminuir la presión sobre el tipo de cambio y la deuda.

Europa sigue siendo el mejor cliente de Cabo Verde absorbiendo alrededor del 63% de las exportaciones totales. Entre ellos, destacan Portugal y España como principales receptores, acumulando respectivamente el 72% y el 20% del total de exportaciones de Cabo Verde a Europa. Estas se concentran en productos del mar (frescos, congelados y enlatados) en más de un 80%, productos transformados como vestuario y calzado y, en menor medida, productos petrolíferos (Cabo Verde no es productor, pero importa petróleo en bruto que refina y posteriormente reexporta a países de la región).

En lo que se refiere al Déficit Público, Cabo Verde mantiene un proceso de consolidación fiscal que le está permitiendo disminuir paulatinamente su déficit hasta situarlo en el 3% en el año 2017 desde el 8,9% de 2013. Si bien este registro se sitúa por encima de las estimaciones oficiales, la tendencia parece indicar que el indicador se encuentra relativamente controlado. Sin embargo, esta perspectiva positiva no prevalece si nos referimos a la deuda pública, la cual no para de crecer, cifrándose en un 130,2% en el año 2017. La explicación a este dato hay que buscarlo básicamente en el desarrollo de infraestructuras y la apreciación del dólar.

Entre los principales financiadores bilaterales de Cabo Verde se encuentra China, Luxemburgo, Portugal, España y EEUU; en menor medida también recibe apoyos de Japón, Kuwait, Arabia Saudí, Angola y Brasil. Entre los multilaterales, destacan la Unión Europea, Banco Africano de Desarrollo y el Banco Mundial.

En el contexto de las inversiones españolas en Cabo Verde hay que destacar las realizadas por capital canario, las cuales suponen un porcentaje muy importante del total realizado por España.

Reseñar que el presupuesto del Estado de Cabo Verde para 2018 – alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible- se estimó en 554,7M€, con una previsión de ingresos de 503,1M€ en un escenario proyectado de crecimiento económico del 5,5%, una tasa de inflación del 1% y desempleo del 12,5%.

Para tener una idea real comparada de lo que significa dicho presupuesto, reseñar que equivale al 6,30% del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 (8.799.731.255€).

### 3.2.1. ESTRUCTURA DEL PIB

La estructura económica de Cabo Verde gira en torno al sector servicios, representando aproximadamente un 72% del PIB, y donde destaca el peso del turismo con un 25% del PIB. El desarrollo futuro de este sector y fuente de riqueza está condicionado a la capacidad del país de mejorar sus infraestructuras energéticas, de transporte y comunicaciones.

En el sector secundario (18,5% PIB) destaca por su parte la construcción con un porcentaje del 11,5% del PIB. Con menor peso que los anteriores sectores se encuentra el primario, con un escaso 9% producto de la escasez de tierra cultivable y agua. Por el contrario, la pesca y en sentido más amplio, la denominada “Economía del mar”, presentan gran potencial, representando prácticamente el 80% del total de exportaciones caboverdianas.

#### PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

	2013	2014	2015	2016	2017
<b>PIB</b>					
PIB (mil € a precios corrientes)	1.387,39	1.405,16	1.437,13	1.489,71	1.567,13
Tasa de variación real (%)	0,8	1,9	1,5	3,2	3,7
Tasa de variación nominal (%)	ND	ND	ND	ND	ND
<b>INFLACIÓN</b>					
Media anual (%)	1,5	-0,2	0,1	-1,6	0,8
Fin de período (%)	0,1	-0,4	-0,5	-1,8	1,2
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>					
Población (x 1.000 hab)	0,512	0,518	0,525	0,531	0,538
Población activa (x 1.000 hab)	ND	ND	ND	ND	ND
Desempleo sobre población activa (%)	16,4	15,8	12,4	9	9
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>					
% de PIB	-8,9	-7,5	-4,1	-3,3	-3,0
<b>DEUDA PÚBLICA</b>					
En millones €	ND	ND	ND	ND	ND
En % del PIB	102,5	114,5	125,8	129,1	130,2
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>					
En millones €	140	192	135	127	141
% variación respecto periodo anterior	2,9	37,1	-29,68	-5,9	11,10
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>					
En millones €	-608	-647	-569	-628	-674
% variación respecto periodo anterior	-4,4	6,41	-12,05	10,36	7,3
<b>SALDO BALANZA COMERCIAL</b>					
En millones €	-468	-455	-434	-501	-533
En % PIB					
<b>DEUDA EXTERNA</b>					
En millones €	1.055	1.482,87	1.652,40	1.708,94	1.783,28
En % PIB	78,3	87,9	96,9	98,1	98,4
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>					
En millones €	347,5	419,7	453,3	484,2	505,8

Fuente: FMI, World Economic Outlook Database (agosto, 2016). FMI, Art IV nov 2015 (Estimaciones 2015, proyecciones en adelante). UNCTAD, World Investment Report 2016.

La recuperación de la economía de Cabo Verde se mantiene débil resultado de dos factores fundamentalmente, el contexto en el que se encuentra la economía global y la vulnerabilidad doméstica interna. En este contexto, el turismo y el flujo de inversiones extranjeras asociadas a dicha actividad, continúan posicionándose como los principales artífices del crecimiento económico y la creación de empleo, siendo la perspectiva positiva para el sector turístico durante los próximos años.

Si bien dicho crecimiento recuperó en 2015 un tono alcista con un porcentaje del 3,6% (sobre el 1,8% de 2014 y el 0,8% de 2013) como consecuencia del retorno de la inversión extranjera directa – que subió un 13% en 2014- especialmente dirigida al sector turístico, en los años posteriores (2016 y 2017), la tasa de incremento real del PIB fue del 3,2% y 3,7% respectivamente, cifras inferiores en cualquier caso a las habidas con anterioridad a la crisis financiera global<sup>4</sup>. A pesar de ello, la actividad económica caboverdiana sigue sin alcanzar el potencial que se le presupone.

La situación fiscal mejoró en el año 2015, aunque no de forma significativa como consecuencia del menor gasto público resultado de la reducción sufrida por el denominado Programa de Inversión Pública (PIP). Paralelamente, el déficit público ha ido disminuyendo de forma paulatina lo cual es positivo, alcanzando el 4% del PIB en 2017, aunque no así la deuda pública, la cual superó el 130% por primera vez en dicho año. Sin duda se trata de un ratio nada deseable puesto que implica tener que financiarse en los mercados de crédito internacionales y dedicar recursos económicos para atender las obligaciones de vencimiento de su deuda. A pesar de ello, en los informes del Banco de Cabo Verde se esgrime que el sistema bancario nacional es estable respecto a la solvencia, aunque afirma que existen deficiencias en lo que compete a “la materialización del riesgo de crédito”<sup>5</sup>.

Entre los obstáculos al que se enfrenta el tejido empresarial en Cabo Verde, citando al sector de transportes y servicios auxiliares a los transportes, y aunque los indicadores de confianza del INE del último trimestre de 2018 reflejan que se mantiene la tendencia ascendente de los últimos años, uno de los principales obstáculos que reseñan los empresarios del sector son las dificultades financieras y de obtención de créditos bancarios, lo cual supone una limitación al crecimiento.

Igualmente el elevado absentismo del personal, el exceso de burocracia y reglamentación estatal y la insuficiente demanda son señalados en las encuestas realizadas por el INE<sup>6</sup> entre la clase empresarial como factores estranguladores para el normal desarrollo de la actividad económica en Cabo Verde.

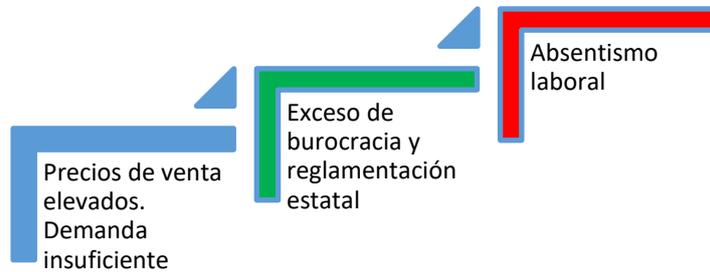
---

<sup>4</sup> AEO: <http://www.africaneconomicoutlook.org/en/country-notes/cabo-verde>

<sup>5</sup> PROEXCA. [www.proexca.es/publicaciones](http://www.proexca.es/publicaciones)

<sup>6</sup> Encuesta de coyuntura de operadores económicos. 4T 2018. Instituto Nacional de Estadística de Cabo Verde (INE). Dirección de Estadísticas Económicas y Financieras. Servicio de Coyuntura.

### Obstáculos para el desarrollo de la actividad económica

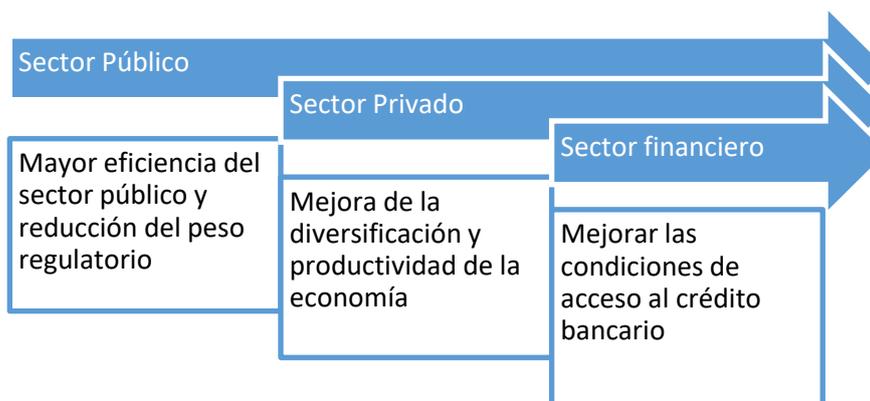


Fuente: INE CV. 4ºT 2018

### 3.2.2. OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

En este contexto que define el panorama macroeconómico del país, se han fijado como objetivos de política económica a efectos de consolidar tasas de crecimiento más robustas los siguientes:

- Mejorar la eficiencia del sector público.
- Reducción del peso regulatorio.
- Reforzar la diversificación y productividad de la economía.
- Impulso a la iniciativa privada.
- Mejorar el acceso a la obtención al crédito bancario por las empresas.



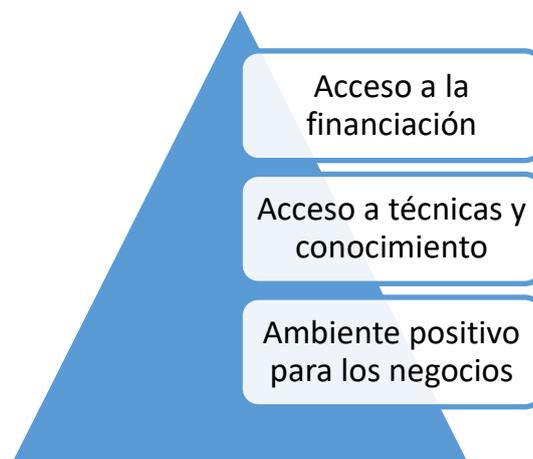
Con estas medidas se persigue incrementar la inversión empresarial privada, sea local o a través de inversores extranjeros. El Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible (PEDS) 2017-2021 se presentó en el Parlamento caboverdiano en diciembre de 2017. El PEDS presenta la visión del Gobierno sobre cómo abordar los desafíos económicos y sociales de Cabo Verde a partir de los siguientes objetivos:

- Transformar el país en un centro de transporte aéreo y marítimo.
- Garantizar la sostenibilidad económica.
- Asegurar la inclusión social y reducir la pobreza y las asimetrías.
- Fortalecer la soberanía, valorar la democracia y enfocar la diplomacia en los desafíos de desarrollo del país.

El Plan enfatiza la necesidad de promover la inversión extranjera directa (IED) como el principal motor para cambiar la estructura económica y reducir la dependencia externa. Identifica los siguientes sectores prioritarios para promover la diversificación económica y generar empleo:

- Hub económico: para aprovechar la ubicación geográfica del país para desarrollar un centro logístico y financiero, lo que conlleva aumentar la eficiencia y la capacidad de los aeropuertos y puertos.
- Turismo: consolidar las ganancias de los últimos años y aumentar el suministro y la calidad de los servicios atrayendo nuevos operadores.
- Agricultura: a través de la inversión en infraestructura, capacitación y finanzas, el cambio de la agricultura de una actividad de subsistencia a una actividad productiva (en la actualidad, el 80% de los alimentos se importa).
- Industria ligera: reactivar y desarrollar el sector con el objetivo de promover la diversificación de las exportaciones.
- Infraestructura: reducir la alta dependencia de las importaciones de combustible para la generación de energía (actualmente representa el 75%) al promover la inversión en energías renovables.

Anteriormente, en 2008, con el objetivo de reforzar el sector privado, el Ministerio de Economía, Crecimiento y Competitividad (MECC) a través de su Agencia para el Desarrollo Empresarial e Innovación (ADEI) elaboró un proyecto específico en el que, tras identificar los estrangulamientos que afectan al sector privado, definió como pilares necesarios para fomentar su crecimiento los tres siguientes:



Entre las principales atribuciones, el ADEI se propuso promover:

- La formulación e implantación de políticas en colaboración con el MECC.
- La capacitación del sector privado, especialmente en lo que se refiere a liderazgo, gestión, estrategia, innovación, finanzas y otras competencias técnicas.
- Facilitar el acceso a la financiación del sector privado y desarrollo de programas que minimicen los estrangulamientos de crédito para el sector.
- Desarrollo de iniciativas que reduzcan los impedimentos para hacer negocios, facilitando con ello la competitividad de las empresas cabo verdianas.
- Incubación de empresas.
- Producción, adquisición y diseminación de conocimiento y las mejores prácticas innovadoras.

Para la dinamización del sector privado, ADEI ha concentrado sus esfuerzos en acciones de dos tipos:

Esfera público-privada:

- ✓ Creación de opciones de financiación para emprendedores.
- ✓ Desarrollo de liderazgo y habilidades empresariales con formación, capacitación y coaching.
- ✓ Apoyo de asociaciones público-privadas para el desarrollo de servicios básicos.

Esfera pública (creación de un ambiente favorable de negocios):

- ✓ Contribución para la reforma de la legislación “inadaptada”.
- ✓ Desarrollo de medios para evitar la economía informal.
- ✓ Compromiso del sector privado en el proceso de creación de políticas.

### 3.3. POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO

El PIB per cápita en el año 2017 se situó en 2.877€<sup>7</sup>, lo que coloca a Cabo Verde en el puesto 125 en relación a los 196 países del ranking del PIB per cápita mundial. Esta cifra delata un bajo nivel de vida, circunstancia que se corrobora si analizamos el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que elabora las Naciones Unidas para medir el progreso de un país, y en definitiva el nivel de vida de sus habitantes.

Al igual que le sucede a otras muchas economías, el desempleo estructural constituye uno de los mayores problemas a los que debe hacer frente Cabo Verde, creando esta circunstancia las condiciones para la existencia de economía sumergida, entendida ésta como aquella que opera en el sistema productivo al margen del marco normativo y procedimental vigente. Al respecto hay que resaltar que dicho concepto no se describe en los documentos oficiales consultados, ni es mencionado por los empresarios en las encuestas que realiza el INE caboverdiano sobre los obstáculos a los que se enfrentan para el desarrollo de su actividad económica.

Al igual que sucede en Canarias, el sector turístico ejerce efectos de arrastre sobre todos los nichos de actividad, especialmente sobre la construcción, generando expectativas de empleo real para la población.

---

<sup>7</sup> Datosmacro.expansion.com/paises/cabo-verde

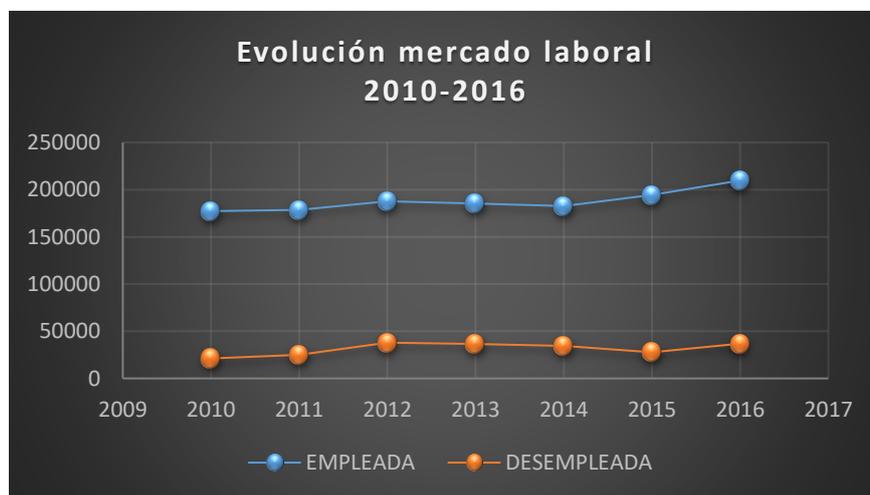
Ello permite que el sector servicios se posiciona como el mayor empleador, ocupando al 45% de la población activa, por encima del 25% que emplea la agricultura y el 30% del sector de la construcción.

De acuerdo el Informe Económico y Comercial sobre Cabo Verde publicado por la Oficina Económica y Comercial de España en Dakar (Secretaría de Estado de Comercio), esta circunstancia está permitiendo que la tasa de desempleo vaya disminuyendo progresivamente, pasando del 26% de 1998 al 12,2% de 2011.

Si el análisis del desempleo se realiza en función del sexo, se puede afirmar que afecta más a las mujeres (28%) que a los hombres (15%). Igualmente entre la población menor de 25 años, la tasa de desempleo alcanza ratios muy preocupantes superiores al 25%.

La explicación a este ineficiente funcionamiento del mercado de trabajo es debido según el Global Competitiveness Report del World Economic Forum 2012-2013 a desajustes en la adecuación entre oferta y demanda de empleo, ya que mientras el 16,8% de la oferta laboral cualificada (universitaria) está desocupada, el sector de la construcción y la ingeniería continúa empleando a trabajadores extranjeros mediante contratos temporales a corto plazo.

Del análisis de la secuencia del mercado laboral en Cabo Verde durante el periodo 2010-2016 se desprende cierto paralelismo en el sentido que aumentos o descensos del número de empleados van acompañados de incrementos o disminuciones del volumen de desempleados en parecidos porcentajes. Si en 2010 el total de población desempleada representaba el 11,94% (21.168 pers.) respecto del total empleada, en el año 2016 ese ratio se situaba en el 17,62% (36.955 pers.). Para dicho año, el volumen de población empleada en algún sector de actividad ascendía a 209.725 trabajadora/es, lo que representa un 7,26% superior al dato de un año antes.



Fuente: Instituto Nacional Estadística de Cabo Verde

La evolución de la tasa de actividad de la población de 15 o más años según el ámbito de su residencia (urbano o rural) durante el periodo 2011-2017 indica cierta desaceleración (-4,5%) durante el último año hasta alcanzar el 59,2%, una décima más únicamente respecto de la tasa del año 2011.

Según el ámbito de residencia, la tasa de actividad resulta casi un 20% superior en el medio urbano (65,4%) al rural (45,8%) producto tanto de la pérdida de peso del sector primario como de la pujanza de las áreas turísticas que arrastran del sector de la construcción.

Por Consejos, todos los que presentan mejores índices de actividad de su población corresponden a ámbitos urbanos, y son los siguientes: Boavista (79,8%), Sal (76,8%), San Vicente (67,2%) y Praia (66,7%). Por sexos, es el masculino el que presenta mejores tasas (66,3%), catorce puntos porcentuales superior al femenino (52,1%).



Fuente: Instituto Nacional Estadística de Cabo Verde

El mercado de trabajo se caracteriza por su elevada precariedad, cifrándose en más del 80% los empleados que no disponen de contrato de trabajo y con porcentajes inferiores al 10% los contratados indefinidos.

La distribución del empleo por grupos profesionales sitúa a las “elementales” al frente de la lista con un 27%, en la que se agrupan a los trabajadores no cualificados de sectores diversos. A continuación se encuentra el segmento de “personal de servicios y vendedores” (22,7%), “agricultores y trabajadores rurales” (14%), “artesanos y similares” (12,2%), “especialistas intelectuales” (7,8%), “profesionales intermedios” (5,4%), “personal técnico” (4,4%), “legisladores/ejecutivos/directores” (3,2%), “personal administrativo” (3,2%) y “personal militar” (0,1%).



Fuente: Cámara de Comercio Portugal Cabo Verde

## 4. RELACIONES BILATERALES COMERCIALES ESPAÑA-CABO VERDE

Gracias a la estabilidad sociopolítica y su situación geoestratégica, Cabo Verde ha visto como se ha ido incrementando paulatinamente durante los últimos 15 años la inversión internacional<sup>8</sup>, ocupando en el año 2017 el puesto 131 en el índice *Doing Business* de negocios internacionales<sup>9</sup>. Un hecho que favorece el incremento anual de las inversiones es la puesta en marcha por parte del Gobierno caboverdiano de una política de privatización de los sectores de telecomunicaciones, energía y servicios portuarios que alcanza ya las 30 empresas públicas.

Aunque Portugal se ha posicionado como el principal país participante en dichas privatizaciones, las relaciones comerciales entre España y Cabo Verde se han ido consolidando durante las dos últimas décadas. La proximidad geográfica de Canarias ha favorecido esta circunstancia, lo que ha hecho de España el país de mayor relevancia tras Portugal en cuanto a relaciones comerciales.

Si bien la incidencia de Cabo Verde en España es escasa, no ocurre lo mismo en sentido inverso, al suponer nuestro país el primer destino de las exportaciones caboverdianas, en su gran mayoría realizadas a través de tres empresas pesqueras: Frescomar, Frigrove y Atunlo<sup>10</sup>.

En cualquier caso, dadas las pequeñas dimensiones del mercado caboverdiano (algo más de medio millón de habitantes y alta dispersión por su condición de archipiélago), las relaciones comerciales con España han sido históricamente modestas, posicionándose Canarias como la principal región en cuanto a flujo comercial.

### 4.1. FLUJO DE EXPORTACIONES-IMPORTACIONES

Según estadísticas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, en el año 2017 las exportaciones españolas alcanzaron los 90M€ (con un aumento del 6% respecto a 2016), frente a unas importaciones de 45 M€ (disminución del 13% respecto del año anterior). El volumen de las exportaciones españolas en el periodo enero-octubre de 2018 ha sido de 103,8M€; por su parte las importaciones durante el mismo periodo de tiempo fue de 53,3M€. La tasa de cobertura se situó en un 194,93%.

En términos relativos, Cabo Verde supuso en 2017 un 0,03% del total de exportaciones españolas y un 2,1% de las realizadas al área subsahariana, ocupando el puesto 12º del ranking de clientes españoles en África Subsahariana. Desde el punto de vista de las importaciones, la ausencia de materias primas y/o recursos

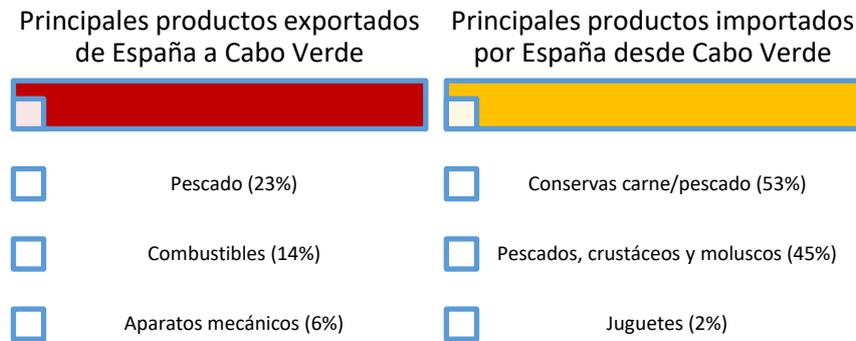
---

<sup>8</sup> Africa Infomarket.

<sup>9</sup> [Datosmacro.expansion.com/paises/cabo-verde](https://datosmacro.expansion.com/paises/cabo-verde)

<sup>10</sup> Estas tres empresas españolas constituyeron en 2015 la plataforma de frío de Cabo Verde, con capacidad para procesar en torno a unas 100 Tn/día, almacenar 3.000 Tn de pescado. De esta forma se han convertido en el operador de referencia en el Norte de África para los productos derivados del atún. La factoría está ubicada en el puerto de Mindelo (San Vicente), y da empleo a 300 personas. Las instalaciones de 7.000 m<sup>2</sup> de superficie aspiran a convertirse en la referencia estratégica de esta parte de África para cualquier flota que opere en estas coordenadas. La nave cuenta con financiación del Gobierno español y la concesión está fijada en 10 años.

energéticos hace que su importancia relativa resulte pequeña también, y se centre en productos pesqueros fundamentalmente como habíamos referido anteriormente.



Durante el periodo enero-octubre de 2018 los principales sectores exportados a Cabo Verde han sido industriales y tecnológicos por valor de 48M€, agroalimentarios por 39M€, bienes de consumo por 14M€ y bebidas por 2M€.

En lo que respecta a las características de la empresa exportadora, destaca simultáneamente una elevada concentración y rotación de empresas exportadoras. Durante 2017, exportaron a Cabo Verde 1.016 empresas, un 46% con operaciones menores a 5.000€. Sólo un 23,7% de las exportadoras lo hacen regularmente, pero además, las diez primeras (un 1,1% del total de empresas exportadoras) concentran un 53,2% del total de exportación.

Considerando datos de EUROSTAT, España se posicionó en 2017 como el 2º mercado proveedor de la UE con un 18% de las exportaciones, por detrás de Portugal (53%) y como el primer importador (59%), seguido a gran distancia de Portugal (21%).

#### 4.2. FLUJO DE INVERSIÓN ECONÓMICA BILATERAL

Según el registro de inversiones de España, el stock de posición inversora española en Cabo Verde en el año 2016 ascendió a 16,3M€, lo que la sitúa en el puesto 102 en el ranking mundial de países. Por su parte, la inversión caboverdiana en España es inexistente, mientras que el flujo de inversión bruta española durante 2017 fue de 2.720€, para ser nula durante 2018.

De acuerdo con el Banco de Cabo Verde, los flujos de inversión española en 2016 se han situado en un 5% del total tras Reino Unido (45%) y Portugal (7%).

Los principales sectores de inversión son el sector turístico y la industria agroalimentaria, especialmente la pesquera. Así mismo, cabe destacar la presencia española en distribución minorista (textil y agroalimentario); y numerosas Pymes con intereses en múltiples sectores como la construcción, el agua y los servicios en general.

Todo ello en un contexto de intercambios comerciales con el resto del mundo que arroja un significativo déficit, resultado de un volumen de importaciones equivalentes al 44,45% del PIB (698,7M€, año 2017), por sólo un 2,82% de exportaciones (44,3M€, año 2017)<sup>11</sup>.

### 4.3. ACUERDOS BILATERALES ESPAÑA-CABO VERDE

España y Cabo Verde mantienen relaciones diplomáticas desde el 21 de diciembre de 1977. Se puede decir que gozan de buena salud desde la visita a Madrid en 2007 del Primer Ministro Caboverdiano José María Neves. En ese momento se produjo la firma de importantes acuerdos en materia migratoria, de cooperación judicial internacional, de vigilancia conjunta de espacios marítimos, políticos y en materia de cooperación.

España ha situado a Cabo Verde entre las prioridades de su acción exterior en Africa Subsahariana por varias razones:

- Cabo Verde se ha convertido en una referencia en el subcontinente de Africa Subsahariana en términos de gobernanza democrática, Estado de Derecho, respeto de derechos y libertades y dinamismo de la sociedad civil.
- Cabe destacar igualmente el compromiso de Cabo Verde en el fomento del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza y sus progresos en materia económica y social (reflejados en sus indicadores básicos y en su acceso, desde el 1 de enero de 2008, al grupo de países de renta media).
- España y Cabo Verde poseen intereses compartidos en materia de cooperación para temas tales como la migración, la lucha contra los tráfico ilícitos, el fomento de las relaciones comerciales o la inversión directa en el país.
- La vecindad de Cabo Verde y Canarias hace de España el Estado Miembro de la Unión Europea más próximo geográficamente a Cabo Verde, lo que multiplica las oportunidades para intensificar las relaciones en muchos ámbitos.
- La cada vez mayor presencia empresarial española en Cabo Verde, principalmente en el sector turístico, destacando los complejos hoteleros de las cadenas RIU, IBEROSTAR y MELIA. La conexión de la que dota BINTER a Cabo Verde desde Canarias ha favorecido el asentamiento de casi un centenar de empresas españolas de las que, más de la mitad, son canarias en sectores tales como la construcción, suministro de agua o servicios.

A partir del primer Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica suscrito en 1979 entre España y Cabo Verde se han ratificado diferentes Tratados y Convenios bilaterales entre ambos países en diferentes ámbitos tales como servicios de transporte aéreo, formación profesional, migración, lucha contra la delincuencia,

---

<sup>11</sup> [Datosmacro.expansion.com/paises/cabo-verde](http://Datosmacro.expansion.com/paises/cabo-verde)

vigilancia conjunta de espacios marítimos, extradición, sobre Seguridad Social y para ejercer el voto en elecciones municipales<sup>12</sup>.

Al margen de los anteriores, se han suscrito igualmente una serie de Acuerdos no normativos Destacar que en noviembre de 2016, el Presidente del Gobierno de Canarias – D. Fernando Clavijo Batlle-, firmó un Memorando de Entendimiento entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno de la República de Cabo Verde para el establecimiento de una Alianza Estratégica entre ambos archipiélagos.

En la actualidad, España dispone de los siguientes organismos oficiales en Cabo Verde:

1. Embajada en Praia<sup>13</sup>
2. Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID).
3. Viceconsulado honorario en Mindelo (isla de San Vicente).
4. Viceconsulado Honorario de Santa María (isla de Sal).
5. Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX)<sup>14</sup>.

La existencia de esta amplia representación española con carácter permanente encabezada por la Embajada otorga de garantías a todos los niveles a las sociedades españoles

---

<sup>12</sup> Oficina de Información Diplomática. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Gobierno de España.

<sup>13</sup> Rua de Espanha, 1. 269-A, Achada de Santo Antonio. Praia. Emb.praia@maec.es

<sup>14</sup> Rua Andrade Corvo, 6. Plateau. Praia. Tfno: (+238) 261 89 08

## 5. NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN CABO VERDE

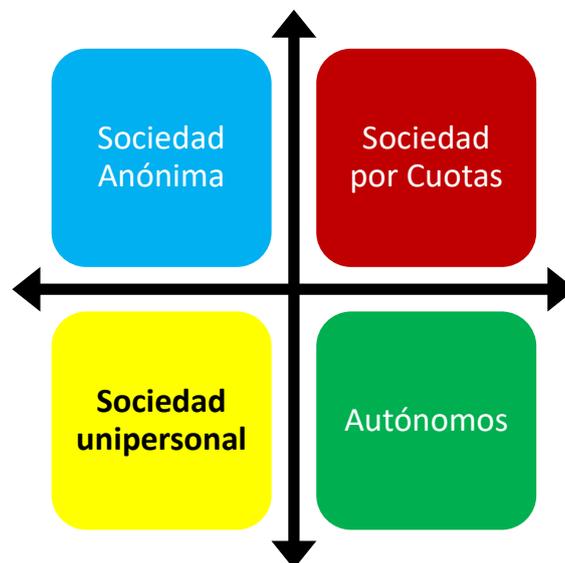
### 5.1. SISTEMA JURÍDICO EMPRESARIAL

#### 5.1.1. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

Un potencial inversor externo puede constituir una sociedad optando por cualquiera de las formas jurídicas legalmente previstas. Resaltar que no es obligatorio incluir un socio caboverdiano para la constitución de una nueva empresa, salvo que ésta pretenda ejercer su actividad en el sector pesquero, donde se exige mínimo una participación del 51% de un socio caboverdiano, o si se trata de transportes marítimos interinsular, donde la participación debe ser mínimo del 25% por parte del socio local.

#### Formas societarias

Entre las distintas formas societarias, las Sociedades Anónimas y Por Cuotas son las más comunes, existiendo también un marco jurídico para las Sociedades Unipersonales. Consideración aparte reviste el régimen de autónomos o trabajadores por cuenta propia.



	SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR CUOTAS	SOCIEDAD UNIPERSONAL
<b>Capital mínimo exigido</b>	22.673€ 2.500.000 Escudos CV	1.814€ 200.000 Escudos CV (Para actividad de transitario, agencia de viajes y alquiler de automóviles, capital mínimo de 5.000 Escudos CV/45.346€	22.673€ 2.500.000 Escudos CV
<b>Subscripción capital</b>	100%	En el acto de constitución pública de la sociedad, hay que indicar el capital social y nº y valor de las cuotas suscritas por cada socio	100%
<b>Condiciones subscripción capital</b>	Mínimo 30% mediante depósito en Banco local Resto 70%, en dinero, durante los 5 años siguientes según e el contrato de la sociedad	Mínimo 50% mediante depósito en Banco local Resto 50%, en dinero, durante los 3 años siguientes según e el contrato de la sociedad	Mínimo 30% mediante depósito en Banco local Resto 70%, en dinero, durante los 5 años siguientes según e el contrato de la sociedad
<b>Número de socios o accionistas</b>	2 (mínimo)	2 (mínimo)	1

Fuente: Cámara de Comercio Portugal Cabo Verde

### Régimen de autónomos

El régimen de autónomos o trabajadores por cuenta propia se rige en Cabo Verde de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 48/2009, de 23 de noviembre<sup>15</sup>.

Se entiende por trabajadores por cuenta propia a efectos de esta norma aquellos que ejerzan actividad profesional sin sujeción a contrato de trabajo o contrato legalmente asimilado, y no se encuentren en función de la misma, obligatoriamente cubiertos por el régimen de trabajadores por cuenta ajena.

Las categorías de trabajadores cubiertos por este régimen son las siguientes:

- Los trabajadores que ejerzan de forma permanente cualquier actividad profesional por cuenta propia que pueda generar ingresos.
- Los cónyuges de los trabajadores mencionados anteriormente que trabajen con ellos, colaborando en el ejercicio de su actividad con carácter regular y permanente.
- Los trabajadores de explotaciones agrícolas o asimilados cuya actividad se traduzca en actos de gestión, siempre que éstos se ejerzan directamente, de forma reiterada y permanente.
- Los trabajadores intelectuales, siendo considerados como tales los autores de obras protegidas en los términos definidos por la legislación.
- Artistas, intérpretes y músicos.

<sup>15</sup> La normativa que regula este régimen se encuentra en el siguiente enlace: [https://www.inps.cv/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&qid=17&Itemid=200142](https://www.inps.cv/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=17&Itemid=200142)

Los trabajadores por cuenta propia cubiertas por el presente régimen están obligados ante la entidad gestora de la seguridad social, a la comunicación de inicio del ejercicio de actividad por cuenta propia.

Los trabajadores por cuenta propia cubiertos por el régimen previsto en el presente Reglamento que se desplacen al extranjero para el ejercicio de actividad profesional, pueden mantener su marco en este régimen, por un período máximo de 2 años. Si el desplazamiento se efectúa a un país con el que Cabo Verde tiene acuerdo de Seguridad Social, se aplican las condiciones establecidas en los Convenios de Seguridad Social sobre el régimen a aplicar.

Si el trabajador por cuenta propia estuviese inscrito en el régimen por cuenta ajena, deberá declararlo en el momento de la inscripción. Los trámites de alta se realizan ante el Instituto Nacional de Previsión Social. Si el trabajador no realizase dicha inscripción, ésta se podrá realizar de oficio por la institución competente, quien la notificará al trabajador.

Si bien el artículo 17 del Decreto establece la obligación de contribuir a los trabajadores dados de alta en este régimen, el artículo 23 dispone los supuestos en los que el trabajador no tiene la obligación de contribuir con el pago de las cuotas.

La Sección II del Decreto establece los términos de aplicación para el cálculo de las contribuciones o cuotas sociales del trabajador por cuenta propia. El artículo 27 dispone que independientemente de la pluralidad de actividades por cuenta propia eventualmente ejercidas en acumulación por el mismo trabajador, el cálculo del importe de las contribuciones de los trabajadores por cuenta propia, se basa en una remuneración convencional elegida por el interesado de entre los siguientes escalones indexados a la remuneración correspondiente a la Referencia 1, Escalón A del Plan de Cargos Carreras y Salarios (PCCS) de la Administración Pública, redondeada al millar de escudos inmediatamente superior.

La elección podrá efectuarse entre los siguientes escalones se indica:

1 ° C 1 / Escalón A

2º 2 x Ref 1 / Escalón A

3º 3 x Ref 1 / Escalón A

4º 4 x Ref 1 / Escalón A

5º 5 x Ref 1 / Escalón A

Otros escalones n x Ref 1 / Escalón A

Los beneficiarios, en el momento de la inscripción o participación de actividad, declaran el escalón de la remuneración elegida para la base de incidencia de las contribuciones. En los casos en que el beneficiario no indique el escalón de la remuneración convencional elegida como base de incidencia, la institución gestora competente fijará de oficio, para ese efecto, teniendo en cuenta los salarios practicados para la misma profesión, en los regímenes de trabajo por cuenta ajena.

La base imponible se actualizará en los mismos términos en que sea la remuneración correspondiente a la Referencia 1, Escalón A, del PCCS de la Administración Pública.

El artículo 36 y siguientes disponen las condiciones generales para el pago de las prestaciones.

En el siguiente enlace se encuentra una Guía del Asegurado y del Contribuyente, recogiendo todos los pasos que se deben de seguir:

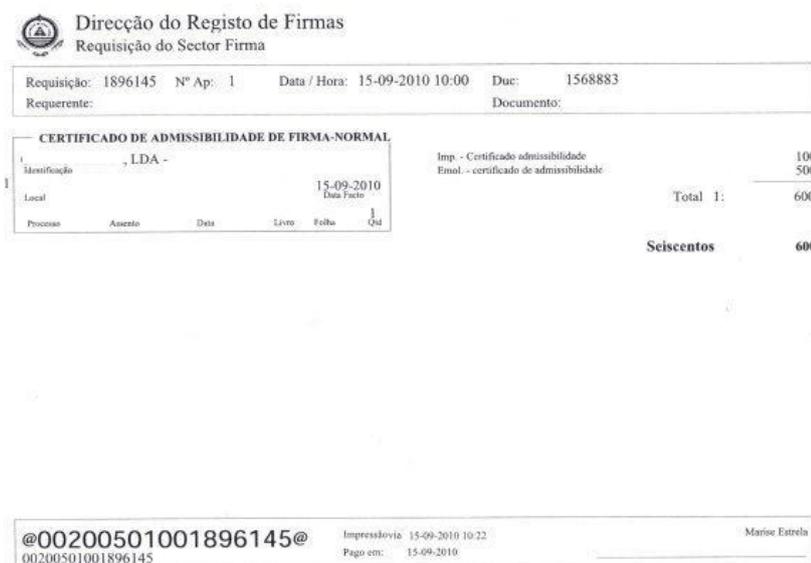
[https://www.inps.cv/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=37&Itemid=200142](https://www.inps.cv/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=37&Itemid=200142)

### Sucursales o delegaciones

Es posible establecer sucursales o delegaciones en suelo caboverdiano mediante su Registro público, requiriéndose para tal documento de aprobación social, texto completo y actualizado del contrato de incorporación de la entidad representada y documento acreditativo de su existencia legal.

### Procedimiento para la constitución de empresas en Cabo Verde

1. Solicitar un certificado de admisibilidad de la empresa (CAF) para la denominación prevista. Se trata de un certificado que prueba que el nombre de la empresa no está en uso. Se puede obtener fácilmente en la Casa del Ciudadano<sup>16</sup> o en la Sección de Registro de Firma de la Conservatória. Este trámite se puede demorar hasta 3 días.



Direcção do Registo de Firmas  
Requisição do Sector Firma

Requisição: 1896145 Nº Ap: 1 Data / Hora: 15-09-2010 10:00 Doc: 1568883  
Requerente: Documento:

**CERTIFICADO DE ADMISSIBILIDADE DE FIRMA-NORMAL**

Identificação: , LDA -  
Local: 15-09-2010  
Data Fato:

Imp - Certificado admissibilidade	100
Emal - certificado de admissibilidade	500
<b>Total 1:</b>	<b>600</b>
<b>Seiscentos</b>	<b>600</b>

@00200501001896145@ Impressão: 15-09-2010 10:22 Marise Estrela  
00200501001896145 Pago em: 15-09-2010

Modelo de certificado de admisibilidad

2. Elaborar los estatutos o contrato de la sociedad.
3. Efectuar el registro junto con el comprobante (a través de extracto de cuenta bancaria o certificado de un banco caboverdiano) de la previa existencia de depósito bancario por lo menos

<sup>16</sup> Avenida Amílcar Cabral. Praia. Cabo Verde. Tfno: (+238) 8002008. Horario atención al público: 8:00-17:00 h

del 50% del valor del capital social suscrito (condición a inscribir en el pacto social). En caso de que se pretenda realizar mediante transferencia bancaria, habrá que tener presente que la misma se puede demorar una semana.

4. Efectuar la Declaración previa de inicio de actividad (Mod. 109) en la Dirección General de Contribuciones e Impuestos<sup>17</sup>, obteniéndose un número de contribuyente. Posteriormente, en el plazo de seis (6) meses se deberá de efectuar la Declaración de inicio de actividad (Mod. 110) a efectos tributarios.

Se adjunta fotografía del Modelo 109.

MODELO EM VIGOR A PARTIR DE 2015 \* DECRETO-LEI N.º 1/2004

MINISTÉRIO DAS FINANÇAS  
DIRECÇÃO GERAL DAS CONTRIBUIÇÕES E IMPOSTOS

**MODELO 109**  
DECLARAÇÃO DE INSCRIÇÃO NO CADASTRO DE CONTRIBUÍNTES

PRIMEIRA DECLARAÇÃO  
 DECLARAÇÃO DE ALTERAÇÃO  
 INSCRIÇÃO OFICIOSA

01 NÚMERO DE IDENTIFICAÇÃO FISCAL

02 ÁREA FISCAL DA SEDE/RESIDÊNCIA

REPARTIÇÃO DE FINANÇAS C.O.D.I.G.O.

03 IDENTIFICAÇÃO, ENDEREÇO E CONTACTO

NOME/FRMA

RUA/PRAÇA/AVENIDA/LUGAR/PREDIO/LARROD, ETC. BLOCO ANDAR N.º

LOCALIDADE FREGUESIA

CIDADE/VILA ELHA PAIS

TELF. MOVEL FAX C.P. E-MAIL

04 NO CASO DE APRESENTAR A DECLARAÇÃO DE ALTERAÇÃO, INDIQUE:

FACTO ALTERADO

QUADRO (S) ALTERADO (S) 02 03 05 08 DATA DE ALTERAÇÃO

05 TIPO DE SUJEITO PASSIVO

PESSOA SINGULAR Residente  Não residente  PESSOA COLECTIVA Constituída  Em constituição

Actividade comercial ou industrial  Pensionista  Sociedade por quotas  Sociedade cooperativa  
 Trabalhador por conta de outrem  Outro  Sociedade anónima  Outros equiparados  
 Prof. liberal / Trab. por conta própria  Associação / Fundação  
 Institutos públicos e outros entes públ.

06 LOCAL DE NASCIMENTO (só para pessoa singular)

PAIS ELHA

CONCELHO FREGUESIA

NACIONALIDADE DATA DE NASCIMENTO

07 DOCUMENTO DE IDENTIFICAÇÃO ENTREGUE

NOME / DESIGNAÇÃO

NÚMERO

DATA EMISSÃO / EXPEDIÇÃO

DATA VALIDADE/EXPIRAÇÃO

08 ESTADO CIVIL, PARENTESCO E SEXO (só para pessoa singular)

NOME DO PAI

NOME DA MÃE

ESTADO CIVIL  
S  C  D  V

SEXO  
FEMININO  MASCULINO

09 APRESENTAÇÃO DA DECLARAÇÃO

A PRESENTE DECLARAÇÃO CORRESPONDE À VERDADE E NÃO OMETE QUALQUER INFORMAÇÃO.

Data apresentação

O CONTRIBUÍTE OU REPRESENTANTE LEGAL,

(Assinatura conforme documento apresentado)

ATENÇÃO: SE ESTA DECLARAÇÃO É APRESENTADA PELO REPRESENTANTE LEGAL, É FAVOR INDICAR EM BAIXO:

NOME

MORADA

10 RECEPÇÃO DA DECLARAÇÃO (RESERVADO AOS SERVIÇOS DE FINANÇAS)

NÚMERO DE ENTRADA

DATA DE RECEPÇÃO

O FUNCIONÁRIO RECEPTOR,

(Assinatura e carimbo do serviço)

A PREENCHER EM DUPLICADO \* DISTRIBUIÇÃO GRATUITA

ORIGINAL PARA A REPARTIÇÃO DE FINANÇAS

Impr. 05/07/2015, 14:30:30 - 2015/07/07

5. Obtener el certificado de registro de Conservatória. Los certificados varían en función de la tipología del trámite: civil, comercial, de automóviles, propiedad y notarial. Con independencia de

<sup>17</sup> Direcção Geral de Contribuições e Impostos. Av. Amílcar Cabral. Santiago. Cabo Verde. Tlfno: (+238) 261 7758 / (+238) 261 7759. E-mail: [helpdesk@dnre.gov.cv](mailto:helpdesk@dnre.gov.cv). Página web: [www.dnre.gov.cv](http://www.dnre.gov.cv)

que en cada isla existen varios Cartorios, las Conservatórias se encuentran en las siguientes direcciones:

*Direção Geral dos Registos, Notariado e Identificação.*

Dirección: Rampa Terra Branca, Praia. Tlfno: (+238) 261 14 97. Fax: (+238) 261 92 05

*Gabinete da Conservadora.*

Conservadora: Dña. Rita Carvalho Oliveira Ramos

Tlfno: (+238) 261 46 97

E-mail: rita.ramos@govcv.gov.cv

6. Publicar en Boletín Oficial del Gobierno de Cabo Verde el convenio constitutivo o estatutos de la sociedad.
7. Efectuar la inscripción en el INPS-Instituto Nacional de Seguridad Social, en la Dirección General de Trabajo y en la Inspección General de Trabajo.
8. Existe una alternativa para la constitución, más económica y simple, pero menos fiable (hasta que se eliminen ciertas restricciones) denominado “empresa en el día”<sup>18</sup>. En esta modalidad se realizan todas las operaciones descritas anteriormente en un solo día en la Casa del Ciudadano<sup>19</sup>, eliminando la prueba de la existencia de capital depositado, pero requiriendo en su defecto el “descargo de responsabilidad” de un técnico contable oficial.

Se trata de un régimen especial creado en virtud del Decreto Ley nº 9/2008, de 13 de marzo, de constitución y funcionamiento inmediato de sociedades. Reseñar que este régimen no es de aplicación a sociedades cuya constitución dependa de autorización especial, tales como las empresas de transporte.

9. En el caso de talleres de automoción, se deberá de solicitar Licencia de Actividad Industrial, debiendo cumplimentar formularios específicos y presentarlos en la Dirección General de Industria. Este procedimiento es obligatorio para poder acogerse a los beneficios fiscales y aduaneros, cuando existan. Documentación a presentar:
  - ✓ Ficha de Empresa o Establecimiento Industrial (Mod. FEPI).
  - ✓ Ficha del proyecto (Mod. FPI).
  - ✓ Declaración previa del proyecto (Mod. DPPI).

Todos estos modelos se adquieren en la Imprenta Nacional (ubicada a los efectos en la Avenida Amílcar Cabral / Calçada Diogo Gomes, Praia – Santiago. Tlfno: (+238) 261 2145/4150; Página Web: [www.incv.cv](http://www.incv.cv)), debiendo presentarse toda la documentación exigida ante la Dirección

---

<sup>18</sup> [https://portondinosilhas.gov.cv/portonpdr/porton.portoncv\\_v3](https://portondinosilhas.gov.cv/portonpdr/porton.portoncv_v3)

<sup>19</sup> Avenida Amílcar Cabral. Praia. Cabo Verde. Tlfno: (+238) 8002008. Horario atención al público: 8:00-17:00 h

General de Industria y Comercio en la siguiente dirección: Rua Cidade do Funchal, 2, Achada Santo António – Praia, Santiago (Página Web: www.mtide.gov.cv).

Modelo FEPI-Pag1

DIRECÇÃO GERAL DO TURISMO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO - SERVIÇO DE ADMINISTRAÇÃO INDUSTRIAL

«CADASTRO INDUSTRIAL - FICHA DE EMPRESA»

**RESERVADO AOS SERVIÇOS**

N.º DE INSCRIÇÃO ..... TIPO DE EMPRESA ..... ACTIVIDADE PRINCIPAL .....

ESTABELECIMENTOS INDUSTRIAIS ..... ACTIVIDADES SECUNDÁRIAS .....

VISIFICADO POR .....

**1. TIPO DE OPERAÇÃO**

Jurisdicção .....  
Actualização

**2. TIPO DE EMPRESA**

Comercio .....  
Exportadora .....

Número Jurisdicção Sociedade por quotas  
Estatutos publicados no N.º 1.º de ..... de .....

**3. IDENTIFICAÇÃO DA EMPRESA**

3.1. Designação Social .....  
3.2. Endereço ..... Assomada - Avenida Principal  
3.3. Rua Santa Fe ..... San. Cabedela Local ..... Zona .....

3.4. Telefone ..... Telex ..... Telex ..... Correo postal N.º .....

**4. REPRESENTANTE LEGAL PARA EFEITOS DE CONTACTO**

4.1. Nome .....  
4.2. Endereço Assomada .....  
4.3. Telefone ..... Telex ..... Telex ..... Correo postal N.º .....

**5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

5.1. Actividade Principal 1 .....  
5.2. Actividades Económicas Secundárias .....

Obs.: A ficha deverá ser preenchida mecanicamente, com letra de imprensa ou à esquadra. Não se responsabilizam quaisquer erros, sob pena de nulidade dos dados. Os dados deverão ser apresentados de acordo com a realidade da empresa, verificando e assumindo a responsabilidade de quanto se apresenta.

Modelo FEPI. Ficha de empresa.

## ESQUEMA RESUMEN TRÁMITES CONSTITUCIÓN EMPRESAS



### Garantías concedidas a los inversores extranjeros

El marco jurídico existente y la práctica actual del sistema aseguran, aunque con reservas, que ningún sector de actividad económica está excluido a la iniciativa privada, garantizando a los inversores un trato no discriminatorio, justo y equitativo que le otorgue seguridad y protección a sus activos y derechos inherentes.

Los siguientes principios son pilares fundamentales de las garantías institucionales ofrecidas para generar la confianza necesaria con la finalidad de ejecutar las inversiones:

1. No existe limitación o condición en función de la nacionalidad de los inversores o los gestores de sus empresas.
2. Prohibición de la adopción de medidas de carácter político, jurídico o administrativo que dificulten las actividades económicas de cualquier tipo llevadas a cabo por inversores extranjeros, incluida la entrada de personal técnico.
3. Prohibición de conceder, en materia tributaria, tratamiento diferenciado y menos favorable a los extranjeros que a los nacionales.

De forma complementaria como incentivo a la inversión, Cabo Verde ofrece los siguientes beneficios:

1. Exenciones tributarias y aduaneras.
2. Transferencia de dividendos y beneficios de divisas.
3. Cuentas de divisas para llevar a cabo sus operaciones libremente.

## 5.2. SISTEMA LABORAL

El Código Laboral de Cabo Verde, modificado en octubre de 2016, recoge un sistema de regulación laboral bastante semejante al existente en Portugal tanto en lo referido a la flexibilidad en la relación empresario-trabajador como a los términos contractuales y de rescisión. Se aplica a todos los contratos de trabajo realizados en Cabo Verde, salvo contratos con funcionarios y agentes del Estado. En Centro Directivo del

Gobierno caboverdiano competente en su gestión recae en la Dirección General de Trabajo e Inspección General de Trabajo.

Las principales características se enumeran a continuación:

1. La semana de trabajo es de 44 horas de lunes a viernes/sábado, con horarios comerciales de 8:00 h a 12:30h y de 14:30 a 18:00 h. La Administración Pública y los Bancos fijan su horario laboral de 8:00 h a 16:00 h.
2. En general no existen límites para fijar las cláusulas de un contrato de trabajo, siempre que no sea contrario a derecho.
3. El salario mínimo está fijado desde enero de 2014 en 100€, rondando el salario medio nacional los 275€.
4. Es requisito imprescindible para los no residentes que quieran trabajar en Cabo Verde estar en posesión de la Autorización de Residencia<sup>20</sup>, no existiendo un permiso especial de trabajo.
5. Desde abril de 2016 entró en vigor el subsidio de desempleo que se financia con las contribuciones de los empresarios (1%) y de los trabajadores (0,5%), no debiendo ser inferior al salario mínimo nacional ni superior a 2,5 salarios mínimos.

### 5.2.1. REGIMEN LABORAL

El **Régimen General** consta de los siguientes textos aprobados:

- Código Laboral, aprobado mediante Decreto Legislativo 5/2007<sup>21</sup> y modificado en virtud del Decreto 1/2016<sup>22</sup>.
- Régimen de faltas y obligaciones.
- Exención de horario de trabajo.
- Calendario de vacaciones.

Existen dos **Régimenes Laborales Especiales** que afectan al sector marítimo y al personal de tráfico y estiva.

En relación con los **accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, conviene resaltar la existencia de la siguiente reglamentación, tarifas, seguros y tabla de incapacidades:

---

<sup>20</sup> MINISTERIO DO TRABALHO, FAMILIA E SOLIDARIDADE SOCIAL. Rua Horta, Plateau, Praia. Teléfono: +00 238 260.40.50

<sup>21</sup> <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1157/Labour%20Code.pdf>

<sup>22</sup> <https://www.dnre.gov.cv/dnre/sites/default/files/legislacao/geral/Portaria%20n%C2%BA%204%20-%202016%20-%20Eleva%20as%20Reparti%C3%A7%C3%B5es%20de%20Finan%C3%A7as%20-%20Sal.%20Boa%20Vista%20e%20Sta%20Catarina%20-%20Reparti%C3%A7%C3%A3o%20de%20Nivel%20I%203B%20Cria%20a%20Alf%C3%A2ndega%20do%20Sal%3B%20eleva%20-%20C3%A0%20categoria%20de%20Alf%C3%A2ndega%20a%20Delega%C3%A7%C3%A3o%20Aduaneira%20de%20Sal-Rei.pdf>



**Régimen laboral para extranjeros:** para que un ciudadano extranjero pueda trabajar en Cabo Verde debe poseer un contrato de trabajo autorizado por la Dirección General de Trabajo e Inspección General de Trabajo y un visado emitido por la Embajada o Consulado. Para que la situación de la residencia quede definitivamente legalizada debe ser requerida Autorización de Residencia ante la Oficina de Extranjeros de la Dirección de Emigración y Fronteras, debiendo de acreditarse 3 años de permanencia en cualquier caso.

Existe convenio de Seguridad Social entre España y Cabo Verde en vigor desde el 1 de diciembre de 2013. Como norma general, los españoles que se desplacen a Cabo Verde a trabajar estarán sometidos a la legislación de la Seguridad Social caboverdiana en función de una serie de términos y condiciones que deberán de consultarse en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de España, quien emitirá el correspondiente certificado de desplazamiento.

Coexisten en Cabo Verde dos **Regímenes de Seguridad Social:**

- A. Contributivo: presupone contribuciones durante un periodo de garantía. Gestionado por el Instituto Nacional Pensiones Sociales, disponía de 177.000 beneficiarios en el año 2015.
- B. No contributivo: se exige la verificación de la condición de recurso. Lo gestiona el Centro Nacional de Pensiones Sociales, disponiendo de 21.000 beneficiarios en el año 2013.

Y tres áreas de protección:

1. La red de seguridad: tiene como fundamento la solidaridad nacional que refleja un carácter distributivo y abarca toda la población residente que se encuentra en situación de falta o disminución de medios de subsistencia y no pueda asumir íntegramente su propia protección. Se financia a través de los Presupuestos del Estado, de los Presupuestos de los Municipios, del presupuesto de proyectos específicos, nacionales o internacionales, de donaciones y de cualquier otra forma legalmente admitida.
2. La protección social obligatoria: presupone la solidaridad de grupo, teniendo carácter conmutativo. Se basa en una lógica de seguro y abarca a los trabajadores por cuenta ajena o propia y sus familias, protegiéndolos en situaciones de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, invalidez, vejez y muerte.

3. La protección social complementaria: se basa en una lógica de seguro, siendo de adhesión facultativa y pretende reforzar la cobertura proporcionada en el marco de los regímenes integrados en la protección social obligatoria para reforzar las prestaciones de los regímenes obligatorios en las eventualidades de vejez, invalidez y muerte, a través de modalidades sujetas a homologación de tutela por propuesta de entidades gestoras.

#### Régimen de trabajadores por cuenta ajena: tasas contributivas

PRESTACIÓN	TRABAJADOR	EMPRESARIO	TOTAL
<b>Abono de familias y prestaciones complementarias</b>	---	3%	3%
<b>Enfermedad y maternidad</b>	4%	4%	8%
<b>Pensión</b>	3%	7%	10%
<b>Administración</b>	1%	1%	2%
<b>Total contribuciones</b>	8%	15%	23%

#### Régimen de trabajadores por cuenta propia: tasas contributivas

PRESTACIÓN	Esquema restringido	Esquema ampliado
<b>Invalidez, vejez y supervivencia</b>	10%	10%
<b>Enfermedad y maternidad</b>	---	8%
<b>Administración</b>	1%	1.5%
<b>Total contribuciones</b>	11%	19.5%

La financiación de estos regímenes de protección social corre a cargo de las contribuciones y cotizaciones de los trabajadores, de los empresarios, las transferencias del presupuesto estatal, los ingresos propios de las autoridades locales, las subvenciones, las donaciones, los legados y las herencias, los ingresos de bienes propios y otros ingresos legalmente permitidos.

## 5.2.2. CONTRATOS LABORALES

Existen dos tipos de contratos en función de la duración: indeterminado o determinado. Las particularidades que rigen los mismos se establecen en el Código Laboral de Cabo Verde, en concreto en el Capítulo I – Disposiciones Generales, Título IV – Prestación del Trabajo, Artículo 144:

- Periodo de prueba para contrato indeterminado es de 2 meses, y hasta 6 meses para trabajos que requieran complejidad técnica o responsabilidad y cuando no resulte suficiente 2 meses para evaluar competencias.
- Periodo de prueba en caso de contrato de duración determinada, nunca puede ser superior a la cuarta parte del tiempo del contrato. Ambas partes pueden acordar un periodo de prueba inferior o, incluso, la inexistencia del periodo de prueba.



La jornada laboral máxima es de 8 horas diarias y 44 horas semanales, con un periodo de descanso semanal mínimo de 24 horas (de preferencia domingo). Las horas extraordinarias no pueden superar las dos horas diarias, es decir, 160 anuales, en caso extraordinario y con consentimiento del trabajador se puede elevar el máximo a 300 h/año.

Los trabajadores contratados por tiempo indeterminado tienen derecho, por cada año laboral, a un periodo mínimo de 22 días y los trabajadores temporales a la parte proporcional del periodo trabajado. La excedencia por maternidad está fijada en 60 días remunerados.

La normativa que rige el mercado de trabajo ofrece oportunidades mediante:

1. Adaptabilidad del periodo de trabajo.
  - ✓ Régimen general de adaptabilidad. Pudiéndose incrementar el límite diario en 4 horas y un límite semanal de 60 horas. Sin poder exceder las 50 horas de promedio en un plazo de 2 meses. Acuerdo colectivo.
  - ✓ Régimen especial de adaptabilidad: durante un periodo máximo de 4 meses y no pudiendo exceder las 48 horas de trabajo semanales. Acuerdo empresario-trabajadores.
2. Cese del contrato de trabajo.
  - ✓ Despido por motivos objetivos. En el caso de despido por inadaptación se fija un plazo máximo de 60 días para que el trabajador pueda adaptarse a las nuevas funciones. Si el despido fuese por extinción del puesto de trabajo, desaparece la obligación de colocar al trabajador en otro compatible y la promoción de su formación para adaptarse al nuevo puesto.
  - ✓ Despido improcedente. Indemnización de 40 días por año trabajado.
  - ✓ Despido colectivo. Simplificación del proceso. La Dirección General del Estado (DGT) ya no tiene competencias, asumiendo únicamente rol de mediador.
3. Permisos.

Aumento de permisos por motivo de matrimonio (6 días), fallecimiento (8 días si es familiar de primer grado y 3 días el resto).

### 5.2.3. RÉGIMEN DISCIPLINAR EN MATERIA LABORAL

El proceso disciplinar previsto por el Código Laboral de Cabo Verde para infracciones del trabajador cometidas durante la dependencia de las labores encomendadas se contemplan en el artículo 10 y 11 al establecer los supuestos de responsabilidad por los daños y las reclamaciones de indemnizaciones respectivamente.

Respecto del primer supuesto, el artículo 10 dispone que el trabajador deberá de indemnizar a la persona que lesione (empleador o terceras personas) de los daños y perjuicios directamente resultantes de la infracción. Asimismo, exige al trabajador de las pérdidas inherentes al proceso de producción o daños y perjuicios derivados de causas imprevistas o de fuerza mayor. El empleador y el trabajador podrán acordar por escrito el monto, la forma y el tiempo de pago de la indemnización prevista en este artículo.

El artículo 14 recoge por su parte la prohibición de realizar trabajos forzados, aquellos realizados bajo la amenaza de cualquier castigo, o para los que el trabajador no se ha ofrecido.

El artículo 17 especifica el derecho que tienen los trabajadores, empleados y aprendices ocupados por empresas públicas o privadas a recibir atención médica, medicamentos y reparación de los daños sufridos con motivo de accidentes de trabajo, con independencia de su nacionalidad. La empresa tiene el deber de suscribir un seguro para los trabajadores y empleados.

El Capítulo IV, Título II, del Código Laboral (art. 128-130) establece los deberes de los trabajadores:

- a. Deberes generales.
- b. Deberes de formación profesional.
- c. Reserva de la vida privada del empleador, sus representantes, resto de trabajadores y público en general que entre en relación con la empresa.

Por su parte, el artículo 136 dispone que la entidad empleadora deberá asegurar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, haciendo cumplir las normas legales y reglamentarias de aplicación emanadas de las entidades competentes.

En el artículo 185 y siguientes se hace mención a las faltas, definiéndola como la ausencia del trabajador durante el periodo de trabajo. El art. 186 detalla la tipología de faltas: justificadas o injustificadas.

A partir del artículo 371 se recogen aquellos preceptos normativos del Código Laboral relativos al régimen disciplinar, especificando el artículo 372 el alcance del poder disciplinar. Por su parte, el artículo 374 recoge la tipología de sanciones disciplinarias según la infracción cometida:

- a. Amonestación escrita.
- b. Multa de hasta 6 días del sueldo base.
- c. Suspensión del trabajo con pérdida de retribución hasta 30 días.
- d. Suspensión del trabajo con pérdida de retribución de 30 a 90 días.
- e. Despido por causa justa.

Cada delito disciplinario corresponde a una única sanción disciplinaria. Esta será proporcional a la gravedad de la infracción y la culpabilidad del infractor, teniendo en consideración la personalidad de éste, la antigüedad y los antecedentes disciplinarios, así como la práctica disciplinaria de la empresa y las consecuencias de la infracción.

### 5.3. SISTEMA FISCAL

Las competencias en materia de impuestos sobre el rendimiento, tasas, multas y otros instrumentos tributarios que no correspondan al Servicio Aduanero, radican en la Direcção Geral de Contribuições e Impostos, dependiente del Ministério das Finanças e Administração Pública.

Las distintas categorías de tributación se detallan a continuación:

#### 5.3.1. IRPS-IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO DE PERSONAS SINGULARES<sup>23</sup>.

- ✓ Se aplica a todas las personas singulares: a las residentes por las retribuciones obtenidas dentro y fuera del territorio de Cabo Verde; a los no residentes, por los rendimientos obtenidos dentro del territorio caboverdiano únicamente. Se consideran residentes los que permanezcan más de 183 días, seguidos o por intervalos, en el mismo año.
  
- ✓ IRPS incide sobre el valor global anual de todas las fuentes de rendimiento:
  - Categoría A: trabajo dependiente y pensiones.
  - Categoría B: empresarios y profesionales.
  - Categoría C: capitales.
  - Categoría D: ganancias patrimoniales.
  
- ✓ La determinación de la base imponible se realiza por método declarativo en estimación considerando la retención previa en la fuente variable según el escalón y la categoría de los rendimientos.

Escalones	Tx normal %	Tx media %	A tributar
Hasta 408.843\$	11,67	-----	-----
Hasta 860.163\$	15,56	13,71	15.904\$
Hasta 1.720.327\$	21,39	17,55	66.051\$
Hasta 2.580.490\$	27,22	20,77	166.347\$

#### 5.3.2. IRPC-IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO DE PERSONAS COLECTIVAS.

<sup>23</sup> Figura impositiva creada en 1995 y revisada en 2014.

Son sujetos pasivos de este impuesto las sociedades nacionales o extranjeras, empresas públicas y otras personas jurídicas reguladas por el derecho público o privado con sede o gestión efectiva en territorio caboverdiano. Las empresas o equivalentes a empresas no residentes con un establecimiento estable que no tengan asiento, gestión efectiva o domicilio fiscal en territorio caboverdiano están sujetas al IRPC por los ingresos obtenidos de la misma con la excepción de las empresas cuyos países dispongan de tratado para evitar la doble imposición.

El ingreso gravable puede determinarse mediante el método de verificación (contabilidad organizada), gravado al 25%, o por el método de estimación (sin cuentas organizadas) a una tasa del 15%. Los pagos a cuenta se verifican tres veces al año (marzo, julio y noviembre), basándose en los resultados obtenidos en el año anterior. En el caso de las instituciones financieras, monetarias y no monetarias, la tasa de IRPC es del 20%.

Los siguientes ingresos se gravan con tasas liberatorias:

Tipos de Rendimientos	Tasa liberatoria
Rendimientos de aplicación de capitales	
Intereses sobre depósitos a plazo, con excepción de los depósitos de Emiers	20%
Dividendos y otros ingresos derivados de la aplicación de capital: participaciones en beneficios de la empresa, anticipación de beneficios y ganancias	15%
Ingresos obtenidos por no residentes, aunque no tengan establecimientos estables*	20% s/facturación
Ingresos por ganancias de juegos, loterías y apuestas	15%

\*Incluye la facturación de servicios por empresas no establecidas en Cabo Verde, conservando al deudor el 20% del importe a pagar bajo el IUR.

Para las empresas no residentes que predicen una relación no esporádica en Cabo Verde, se aconseja obtener el número de contribuyente extranjero para las transacciones tributarias inevitables. El procedimiento, junto con las oficinas de finanzas, es simple y requiere la finalización del formulario indicado, fotocopia del pasaporte o copia del Registro Mercantil de la firma y fotocopia del DNI de un representante.

### 5.3.3. IUP-TRIBUTACIÓN SOBRE PATRIMONIO

El tipo impositivo único del IUP es el 1,5% aplicado a actos sujetos a escritura pública, estando en función del valor patrimonial de las edificaciones. Los municipios son los sujetos donde los activos son grabados, es decir, son la administración competente para emitir y exigir su cobro, con independencia de si los propietarios de los edificios residen o no en Cabo Verde.

### 5.3.4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y EL CONSUMO

Existen en Cabo Verde dos impuestos que gravan el consumo:

- IVA-Impuesto sobre el valor añadido (2002)
- ICE-Impuesto sobre consumos especiales (2003)

La imposición de esta tributación fue acompañada por la reforma del arancel aduanero en el año 2002. Con su adopción, se eliminó el impuesto turístico y los honorarios generales de aduanas.

El IVA abarca la transmisión de mercancías (tanto de importación como de exportación) y la prestación de servicios, afectando a todas las actividades económicas, ya sean comerciales, industriales o profesionales de conformidad con el principio del destino y el momento de emisión de la factura: gravar las importaciones y eximir las exportaciones.

En la facturación de los servicios prestados por caboverdianos a entidades no residentes en Cabo Verde, el IVA es pagadero, pero reembolsable. La legislación caboverdiana consagra ese derecho y las condiciones en que puede ser efectuado el reembolso del IVA soportado. Para ello, deberá la entidad afectada nombrar un representante en territorio de Cabo Verde y procurarle poderes para tal cometido.

La concesión de exenciones se estima principalmente cuando las razones de política económica o social así lo aconsejen. Se proporcionan reglas específicas para los servicios. La regla general es que los servicios son gravados en el país donde el proveedor tiene su sede (establecido o domiciliado en Cabo Verde). Sin embargo, algunos servicios serán gravados independientemente de si el proveedor es nacional o no, siempre que se ejecuten en Cabo Verde o se produzca su uso.

Para el sector primario (agricultura, silvicultura y pesca) y las pequeñas empresas se establece un régimen de exención especial en la transmisión de bienes y servicios y los principales insumos. Para los pequeños operadores económicos, las adquisiciones están sujetos a un régimen tributario simplificado.

El IVA tiene una tasa única del 15%. Se declara exentos del IVA un conjunto de bienes considerados esenciales. A través del ICE-Impuesto de Consumos Especiales se grava a bienes de lujo o superfluos por razones de política económica, social o ambiental.

### 5.3.5. IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y AJD

Instaurado en 1991 y revisado en el año 2014, este impuesto incide sobre las operaciones financieras, operaciones societarias, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, aplicándose diferentes tasas según la fase en la que tiene lugar el acto impositivo.

Las operaciones sujetas al impuesto sobre el valor añadido no se encuentran exentas del alcance de esta figura impositiva.

Tipo de operación	Tasa
<b>Operaciones de crédito</b>	0,5%
<b>Premios y comisiones o contraprestaciones de servicios financieros</b>	3,5%
<b>Garantías</b>	0,5%
<b>Seguros</b>	3,5%
<b>Letras, pagarés, títulos de crédito y órdenes de pago</b>	0,5%
<b>Operaciones societarias</b>	0,5%
<b>Actos notariales, de registro y procesales</b>	1,5%
<b>Actos administrativos</b>	1.000\$
<b>Escritos de contratos</b>	1.000\$

## 5.4. NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Decreto Ley 55/99 establece las medidas que garantizan la seguridad, higiene y salud en el trabajo, siendo de aplicación a todas las ramas de actividad – pública, privada, cooperativo y social- incluido los trabajadores pertenecientes a la Administración Pública central y local, los institutos públicos y demás personas colectivas de derecho privado. La competencia sobre el cumplimiento de esta norma se le atribuye a la Inspección General de Trabajo y a la Dirección General de Salud.

El artículo 4 fija las obligaciones del empleador, entre otras, las siguientes:

1. Adoptar las medidas necesarias a efectos de obtener una organización del trabajo eficaz para la prevención de riesgos profesionales.
2. Informar a los trabajadores de los riesgos a que pueden estar sujetos y las precauciones a tomar, dando especial atención a los nuevos trabajadores o a aquellos que se hayan trasladado de puesto.
3. Promover una formación eficaz en materia de seguridad, salud y ambiente de trabajo.
4. Promover las acciones necesarias de conservación y mantenimiento de las máquinas, los materiales, las herramientas y los utensilios de trabajo.
5. Mantener en buenas condiciones higiénicas y de funcionamiento las instalaciones sanitarias.
6. Facilitar gratuitamente a los trabajadores el equipamiento de protección individual y otros necesarios para el trabajo a realizar, asegurando su higiene, conservación y utilización.
7. Establecer las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, en situación de incendios y de evacuación de los trabajadores en caso de peligro grave.
8. Siempre que en un mismo local de trabajo haya más de un trabajador, éstos han de cooperar para garantizar las medidas de trabajo y seguridad en el trabajo.

Por su parte, el artículo 5 describe cuales han de ser los deberes de los trabajadores, entre los que cabe citar los siguientes:

1. Cooperar en la prevención de los riesgos profesionales y en el mantenimiento de la higiene del local de trabajo.
2. Usar correctamente el equipo de protección individual y velar por su buen estado de conservación.
3. Tomar las precauciones necesarias para garantizar su seguridad y la de otras personas, así como evitar originar situaciones de riesgo.
4. Comunicar a un superior cualquier avería o deficiencia susceptible de provocar accidentes.

Respecto del ámbito de trabajo, el artículo 6 establece los siguientes requisitos:

1. La superficie del lugar de trabajo debe permitir que a cada trabajador le corresponda al menos 2 m<sup>2</sup>, con una tolerancia del 10%.
2. El cubrimiento mínimo de los lugares de trabajo debe ser 11,5 m<sup>3</sup>/trabajador, con una tolerancia del 10%.

Dispone igualmente esta normativa de una serie de medidas dirigidas a eliminar o reducir el ruido (cuando éste es superior a los 90 dB) y las vibraciones, incluido la utilización de medidas de protección. Su Capítulo III está orientado a la protección y seguridad de las máquinas.



Imagen de una nave industrial dedicada a la rectificación de motores y piezas en la isla de San Vicente

Por su directa vinculación con el sector de los talleres de automoción, el artículo 56 y siguientes hacen mención a medidas de prevención a tener en cuenta en cuestiones tales como: operaciones de soldadura, corte y corte a gas, instalaciones eléctricas y herramientas manuales y a motor.

## 6. RESULTADO DEL CHECK LIST REALIZADO A EMPRESAS EN CABO VERDE

De conformidad con la metodología y secuencia de este Estudio explicada en su apartado 2.2, se exponen a continuación los resultados obtenidos sobre la muestra de cinco empresas seleccionadas por la Cámara de Comercio de Mindelo. El objetivo de esta acción es testar in situ el grado de cumplimiento y de aplicación efectiva de la regulación vigente en las empresas de automoción en Cabo Verde, en temas tales como:

- a) Seguridad e higiene en el trabajo.
- b) Tratamiento de residuos generados en la actividad productiva.
- c) Tipología de contrato laboral.
- d) Autorizaciones para almacenamiento de productos químicos y combustible.
- e) Disposición de hojas de reclamaciones.

Al margen de lo anterior, se recabó información sobre:

- a) Dimensionamiento de la plantilla de personal.
- b) Disponibilidad de medios técnicos para la efectiva realización de los trabajos.
- c) Disponibilidad de medios para la integridad y seguridad laboral de los trabajadores.
- d) Almacenamiento de combustible y productos químicos.
- e) Existencia de oficina de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

En concreto fueron seleccionadas y visitadas<sup>24</sup> por durante los días 16, 17 y 22 de abril de 2019 las que se relacionan a continuación, todas ellas ubicadas en la isla de San Vicente:

1. Stand Moreno. Importación y comercialización de piezas y accesorios.
2. Steel SARL. Comercialización de productos metalmecánicos y chapa y pintura de vehículos.
3. Cabnave. Astilleros navales de Cabo Verde.
4. Construções metálicas de Cabo Verde.
5. Universal rectificações. Confección y transformación de piezas de automóvil.

Se reproduce a continuación el formato de encuesta o check list utilizado para esta finalidad.



<sup>24</sup> Esta labor fue desarrollada por un consultor Caboverdiano, D. Lucas Evangelista Santos.

CONFORMIDADE DE LISTA DE VERIFICAÇÃO WORKSHOPS DE REPARAÇÃO AUTOMÓVEL NORMATIVA					
1	NOME DO WORKSHOP				
2	ENDEREÇO				
3	OFICINA ESPECIAL				
	ELECTRICIDADE				
	MECÂNICO				
	FOLHA E PINTURA				
	TODOS OS ANTERIORES				
	OUTROS				
4	SUPERFÍCIE APROXIMADA				
	> 150 m <sup>2</sup>				
	150 m <sup>2</sup> < >300 m <sup>2</sup>				
	>300 m <sup>2</sup>				
5	NÃO TRABALHADORES				
		COM UM CONTRATO FIXO			
		COM CONTRATO TEMPORÁRIO/DETERMINADO			
6	TI TEM LICENÇA DE ABERTURA		SI	NO	
7	TEM LICENÇA INDUSTRIAL		SI	NO	
8	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE ÓLEO USADO		SI	NO	
9	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE BATERIA USADO		SI	NO	
10	TEM UMA CÂMARA DE PINTURA DO VEÍCULO		SI	NO	
11	MEIOS ÚTEIS TRABALHADORES DE SEGURANÇA DA PROTECÇÃO				
		LUVAS	SI	NO	
		BOTAS	SI	NO	
		MASCARAS	SI	NO	
		ROUPA ESPECIAL	SI	NO	
12	ARMAZENAR PRODUCTOS QUÍMICOS		SI	NO	
13	ELE TEM APARELHOS DE ELEVADOR		SI	NO	
14	ARMAZENAMENTO DE COMBUSTÍVEL		SI	NO	
15	TEM AUTORIZAÇÃO PARA COMBUSTÍVEL		SI	NO	
16	TEM UMA REDE DE SEPARAÇÃO DE GORDURAS E HIDROCARBONETOS		SI	NO	
17	TEM UMA FOLHA DE RECLAMAÇÃO		SI	NO	
18	TREINAMENTO DE PESSOAL EM PREVENÇÃO DE RISCOS		SI	NO	
19	MANUTENÇÃO DE INSTALAÇÕES ELÉTRICAS É REALIZADA		SI	NO	

Los resultados obtenidos fruto de las visitas a los cinco establecimientos se recogen en el Anexo 1, sintetizándose en el siguiente cuadro de forma comparativa las contestaciones a las preguntas planteadas en dicha encuesta:



	Stand Moreno	Universal Rectificações	Construções Metalicas	Cabnave	Steel SARL
Especialidad del taller	POLIVALENTE	POLIVALENTE	POLIVALENTE	POLIVALENTE	POLIVALENTE
Superficie	20.000 m2	1.800 m2	4.000 m2	10.000 m2	800 m2 (S. Vicente) 1.200 m2 (Praia)
Número de trabajadores	32	24	85	137	23
Trabajadores con contrato fijo	32	20	60	107	23
Trabajadores con contrato temporal	0	4	25	30	
Dispone de licencia de apertura	SI	SI	SI	SI	SI
Dispone de licencia industrial	SI	SI	SI	SI	SI
Medios seguridad y prevención laboral	SI	SI	SI	SI	SI
Almacena productos químicos	NO	NO	NO	NO	SI
Dispone de aparatos elevadores	SI	SI	SI	SI	SI
Almacena combustible	SI	NO	SI	SI	SI
Dispone autorización almacén combustible	SI	NO	SI	SI	SI
Dispone red separativa grasas-combustible	SI	NO	NO	SI	NO
Realizan mantenimiento instalaciones eléctricas	SI	SI	SI	SI	SI
Dispone de hoja de reclamaciones	SI	SI	SI	SI	SI

De la tabla anterior se obtienen una serie de valoraciones sobre las condiciones en las que operan las empresas encuestadas que se exponen a continuación:

1. Las instalaciones en las que se desarrolla la actividad industrial son amplias superficialmente, oscilando entre los 1.800 m<sup>2</sup> de la sociedad Universal Rectificações a los 20.000 m<sup>2</sup> de la firma Stand Moreno. En total, computan 37.800 m<sup>2</sup> de superficie industrial. Destaca el caso de la sociedad Steel SARL, quien dispone de dos sedes ubicadas en las islas de San Vicente y Santiago.
2. Se ubican en naves industriales, estando consiguientemente todas ellas cubiertas, y no expuestas a las condiciones climatológicas.
3. El 100% de los trabajadores disponen de contrato laboral, no detectándose supuestos de economía sumergida a nivel laboral.
4. El 80,34% de los 301 trabajadores contratados por las cinco empresas disponen de contratos fijos, equivalente a 242 trabajadores. El resto (59) lo están de forma temporal, de lo que se deduce baja tasa de “precariedad laboral”.
5. El 100% de las empresas disponen de licencia de apertura de la actividad y de licencia industrial, cumpliendo de esta forma con los requisitos establecidos por la normativa para poder realizar la actividad económica.
6. Los trabajadores de las cinco empresas están dotados de los equipos necesarios de protección individual en materia de seguridad y prevención laboral.
7. Únicamente una empresa (20% de la muestra) almacena productos químicos.
8. El 80% de las empresas almacenan combustibles.
9. Sólo dos de las instalaciones cuentan con red separativa de grasas y combustibles.

10. Todas las empresas disponen de hojas de reclamaciones a disposición de sus clientes.
11. Todas las empresas manifiestan disponer de servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas.
12. Reseñar la buena presentación y limpieza imperante en todas las empresas visitadas, lo que constituye una positiva imagen general que trasciende a las mismas.



Imagen de las oficinas de la sociedad Steel SARL

## 7. CONCLUSIONES

Una vez desarrollados todos los apartados previstos por la metodología descrita en el epígrafe 2.2. del presente Estudio, se está en condiciones de formular una serie de valoraciones a modo de conclusiones finales del mismo.

En primer lugar cabe destacar que el marco regulatorio vigente en Cabo Verde que afecta a la constitución y funcionamiento de empresas industriales, transmite un clima de seguridad jurídica propicio para la implantación y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, percepción extensible al subsector de los talleres de automoción. Esta realidad consiguientemente no se vislumbra como obstáculo para potenciales prospecciones de mercado por parte de empresarios canarios.

Este contexto favorable se ve “arropado” por las excelentes relaciones institucionales existentes entre los Gobiernos de España y Cabo Verde, la cual se extiende a la óptica autonómica canaria tras las periódicas visitas de representantes del Gobierno Autónomo a dicho país durante las dos últimas décadas, y la firma de diferentes protocolos de vecindad y colaboración en diferentes ámbitos (económicos, ambientales y de investigación).

Por otro lado, al igual que ocurre en Canarias donde el sector turístico ejerce efectos de arrastre sobre otras muchas ramas del sistema productivo, en Cabo Verde, aun no teniendo la misma entidad el sector turístico, éste igualmente irradia hacia los demás subsectores. Consiguientemente, tanto el marco regulatorio como la inercia del mercado muestran signos positivos para el emprendimiento en Cabo Verde. No obstante, hay que tener presente una serie de debilidades que concurren en la economía Caboverdiana:

- Dificultad de acceso al crédito.
- Limitación del mercado dado el tamaño poblacional.
- No formar parte de la zona euro.

En este contexto, el clima empresarial que se desprende resultado de las encuestas citadas en el presente Estudio muestra cierta similitud con el canario en la medida que se comparten ciertas preocupaciones, entre las que cabe citar por ejemplo, la excesiva burocracia administrativa. Pensando en ese apunte, se ha querido aportar a lo largo de este documento, especialmente en su apartado 5º, información lo más práctica posible desde la óptica de un potencial inversor no residente en Cabo Verde que desee iniciar los trámites para constituir una empresa en ese archipiélago. Con esta finalidad se ha incorporado información del siguiente tipo:

- Referencias de páginas web para posibilitar el acceso a información más detallada.
- Direcciones de centros públicos.
- Modelos de impresos requeridos en la tramitación de alta de nuevas empresas.
- Anexo de documentos normativos.

Respecto de los resultados obtenidos en las encuestas presenciales realizadas a cinco empresas industriales ubicadas en Cabo Verde (en la isla de San Vicente concretamente), cabe reseñar el cumplimiento que registran en cuanto a los trámites administrativos obligatorios y preceptivos requeridos para ejercer la actividad: licencia de apertura del establecimiento y licencia industrial.

Paralelamente destaca el elevado porcentaje de personal con contrato fijo que disponen (80,3%), lo que denota una apuesta por la continuidad del trabajador en la empresa, al que se dota además de los preceptivos medios en materia de prevención y seguridad laboral.

De este contexto se deduce, al menos de la muestra seleccionada, la no existencia de “economía sumergida o informal” en el sistema productivo Caboverdiano, confirmándose la absoluta legalidad en la que operan las empresas.

Como último aspecto a abordar, deseo dejar constancia de mi más sincero agradecimiento por la inestimable colaboración del equipo de técnicas de FEMETE asignadas al proyecto ConfiAfrica, sin cuyo esfuerzo, paciencia y tesón no hubiese visto la luz este proyecto.

Igualmente, muestro mi agradecimiento a las personas que desde Cabo Verde han realizado gestiones y aportado información clave contenida en este documento. Concretamente, me refiero al responsable de la Cámara de Comercio de Barlovento<sup>25</sup>, Sr. Adriano Cruz, al representante en Cabo Verde de la Fundación Canaria para la Acción Exterior del Gobierno de Canarias<sup>26</sup>, Sr. Jorge Cologan y González Massiu y, por último, al consultor Caboverdiano contratado para la realización de las encuestas presenciales a las empresas visitadas, Sr. Lucas Evangelista Santos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2019.



Carlos Díaz Rivero

---

<sup>25</sup> Cámara de Comercio de Barlovento. Avda. 5 de julio. Mindelo. Cabo Verde. [www.becv.org](http://www.becv.org)

<sup>26</sup> Fundación Canaria para la Acción Exterior en Cabo Verde. Avda. Andrade Corvo, 6. Plateau, Praia. Santiago. Tlfno: +238 2618908



## ANEXO 1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS.

**CONFORMIDADE DE LISTA DE VERIFICAÇÃO WORKSHOPS DE REPARAÇÃO AUTOMÓVEL NORMATIVA**

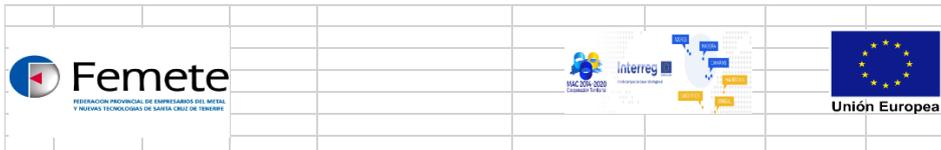
1	NOME DO WORKSHOP	STAND MODERNO - Importação e comercialização de viaturas, peças e acessórios	
2	ENDEREÇO	Minelo, S. Vicente; email: standmoderno@cvtelecom.cv: www.STANDMODERNO.COM	
3	OFICINA ESPECIAL		
	ELECTRICIDADE	SIM	
	MECÂNICO	SIM	
	BATE CHAPA E PINTURA	SIM	
	TODOS OS ANTERIORES	SIM	
	OUTROS	SIM	
4	SUPERFÍCIE APROXIMADA		
	> 150 m2		
	150 m2 < > 300 m2		
	> 300 m2	2.000 m2	
5	NUMERO TRABALHADORES	32	
		COM UM CONTRATO FIXO	32
		COM CONTRATO TEMPORÁRIO/TEMPO DETERMINADO	
6	TEM LICENÇA DE ABERTURA (FUNCIONAMENTO)	SIM	
7	TEM LICENÇA INDUSTRIAL	SIM	
8	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE ÓLEOS USADOS	SIM	
9	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE BATERIA USADO	SIM	
10	TEM UMA CÂMARA DE PINTURA DO VEÍCULO (ESTUFA)	SIM	
11	MEIOS ÚTEIS TRABALHADORES DE SEGURANÇA DA PROTECÇÃO		
	LUVAS	SIM	
	BOTAS	SIM	
	MÁSCARAS	SIM	
	ROUPA ESPECIAL	SIM	
12	ARMAZENAR PRODUCTOS QUÍMICOS		NÃO
13	POSSUI APARELHOS DE ELEVAÇÃO	SIM	
14	ARMAZENAMENTO DE COMBUSTÍVEL	SIM	
15	TEM AUTORIZAÇÃO PARA COMBUSTÍVEL	SIM	
16	TEM UMA REDE DE SEPARAÇÃO DE GORDURAS E HIDROCARBONETOS	SIM	
17	TEM UMA FOLHA DE RECLAMAÇÃO	SIM	
18	TREINAMENTO DE PESSOAL EM PREVENÇÃO DE RISCOS	SIM	
19	POSSUI OFICINA DE MANUTENÇÃO DE INSTALAÇÕES ELÉCTRICAS	SIM	

FOTOGRAFIAS



<b>CONFORMIDADE DE LISTA DE VERIFICAÇÃO WORKSHOPS DE REPARAÇÃO AUTOMÓVEL NORMATIVA</b>					
1	NOME DO WORKSHOP	UNIVERSAL RECTIFICAÇÕES - CONFEÇÃO E TRANSFORMAÇÃO DE PEÇAS AUTO			
2	ENDEREÇO	HORTA SECA - MINDELO, S.VICENTE			
3	OFICINA ESPECIAL				
	ELECTRICIDADE	SIM			
	MECÂNICO	SIM			
	BATE CHAPA E PINTURA	SIM			
	TODOS OS ANTERIORES	SIM			
	OUTROS	SIM			
4	SUPERFÍCIE APROXIMADA				
	> 150 m2				
	150 m2 < > 300 m2	1.800 m2			
	> 300 m2				
5	NUMERO TRABALHADORES	24			
		COM UM CONTRATO FIXO		20	
		COM CONTRATO TEMPORÁRIO/TEMPO DETERMINADO		4	
6	TEM LICENÇA DE ABERTURA (FUNCIONAMENTO)	SIM			
7	TEM LICENÇA INDUSTRIAL	SIM			
8	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE ÓLEOS USADOS	SIM			
9	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE BATERIA USADO	SIM			
10	TEM UMA CÂMARA DE PINTURA DO VEÍCULO (ESTUFA)			NÃO	
11	MEIOS ÚTEIS TRABALHADORES DE SEGURANÇA DA PROTECÇÃO				
	LUVAS	SIM			
	BOTAS	SIM			
	MÁSCARAS	SIM			
	ROUPA ESPECIAL	SIM			
12	ARMAZENAR PRODUCTOS QUÍMICOS			NÃO	
13	POSSUI APARELHOS DE ELEVAÇÃO	SIM			
14	ARMAZENAMENTO DE COMBUSTÍVEL			NÃO	
15	TEM AUTORIZAÇÃO PARA COMBUSTÍVEL			NÃO	
16	TEM UMA REDE DE SEPARAÇÃO DE GORDURAS E HIDROCARBONETOS			NÃO	
17	TEM UMA FOLHA DE RECLAMAÇÃO	SIM			
18	TREINAMENTO DE PESSOAL EM PREVENÇÃO DE RISCOS	SIM			
19	POSSUI OFICINA DE MANUTENÇÃO DE INSTALAÇÕES ELÉCTRICAS	SIM			

Femete		MAC 2014-2020		Unión Europea	
<b>CONFORMIDADE DE LISTA DE VERIFICAÇÃO WORKSHOPS DE REPARAÇÃO AUTOMÓVEL NORMATIVA</b>					
1	NOME DO WORKSHOP	Construções Metálicas de Cabo Verde			
2	ENDEREÇO	Zona Industrial de Ribeira de Julião; email: cvmla@cvtelecom.cv; www.cmcvda.cv			
3	OFICINA ESPECIAL				
	ELECTRICIDADE	NAO			
	MECÂNICO	SIM			
	BATE CHAPA E PINTURA	SIM			
	TODOS OS ANTERIORES	SIM			
	OUTROS	SIM			
4	SUPERFÍCIE APROXIMADA				
	> 150 m2				
	150 m2 < >300 m2				
	>300 m2	4.000 m2			
5	NUMERO TRABALHADORES	85			
		COM UM CONTRATO FIXO	60		
		COM CONTRATO TEMPORÁRIO/TEMPO DETERMINADO	25		
6	TEM LICENÇA DE ABERTURA (FUNCIONAMENTO)	SIM			
7	TEM LICENÇA INDUSTRIAL	SIM			
8	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE ÓLEOS USADOS	NÃO			
9	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE BATERIA USADO	NÃO			
10	TEM UMA CÂMARA DE PINTURA DO VEÍCULO (ESTUFA)	NÃO			
11	MEIOS ÚTEIS TRABALHADORES DE SEGURANÇA DA PROTECÇÃO				
	LUVAS	SIM			
	BOTAS	SIM			
	MÁSCARAS	SIM			
	ROUPA ESPECIAL	SIM			
12	ARMAZENAR PRODUCTOS QUÍMICOS	NÃO			
13	POSSUI APARELHOS DE ELEVAÇÃO	SIM			
14	ARMAZENAMENTO DE COMBUSTÍVEL	SIM			
15	TEM AUTORIZAÇÃO PARA COMBUSTÍVEL	SIM			
16	TEM UMA REDE DE SEPARAÇÃO DE GORDURAS E HIDROCARBONETOS	NÃO			
17	TEM UMA FOLHA DE RECLAMAÇÃO	SIM			
18	TREINAMENTO DE PESSOAL EM PREVENÇÃO DE RISCOS	SIM			
19	POSSUI OFICINA DE MANUTENÇÃO DE INSTALAÇÕES ELÉCTRICAS	SIM			
FOTOGRAFIAS					
					



**CONFORMIDADE DE LISTA DE VERIFICAÇÃO WORKSHOPS DE REPARAÇÃO AUTOMÓVEL NORMATIVA**

1	NOME DO WORKSHOP	Cabnave - Estaleiros Navais de Cabo Verde	
2	ENDEREÇO	Matiota, Mindelo, S. Vicente: email:	
3	OFICINA ESPECIAL		
	ELECTRICIDADE	SIM	
	MECÂNICO	SIM	
	BATE CHAPA E PINTURA	SIM	
	TODOS OS ANTERIORES	SIM	
	OUTROS	SIM	
4	SUPERFÍCIE APROXIMADA		
	> 150 m2		
	150 m2 < > 300 m2		
	> 300 m2	10.000 m2	
5	NUMERO TRABALHADORES	137	
		COM UM CONTRATO FIXO	107
		COM CONTRATO TEMPORÁRIO/TEMPO DETERMINADO	30
6	TEM LICENÇA DE ABERTURA (FUNCIONAMENTO)	SIM	
7	TEM LICENÇA INDUSTRIAL	SIM	
8	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE ÓLEOS USADOS	SIM	
9	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE BATERIA USADO	SIM	
10	TEM UMA CÂMARA DE PINTURA DO VEÍCULO (ESTUFA)		NÃO
11	MEIOS ÚTEIS TRABALHADORES DE SEGURANÇA DA PROTECÇÃO		
	LUVAS	SIM	
	BOTAS	SIM	
	MÁSCARAS	SIM	
	ROUPA ESPECIAL	SIM	
12	ARMAZENAR PRODUCTOS QUÍMICOS		NÃO
13	POSSUI APARELHOS DE ELEVAÇÃO	SIM	
14	ARMAZENAMENTO DE COMBUSTÍVEL	SIM	
15	TEM AUTORIZAÇÃO PARA COMBUSTÍVEL	SIM	
16	TEM UMA REDE DE SEPARAÇÃO DE GORDURAS E HIDROCARBONETOS	SIM	
17	TEM UMA FOLHA DE RECLAMAÇÃO	SIM	
18	TREINAMENTO DE PESSOAL EM PREVENÇÃO DE RISCOS	SIM	
19	POSSUI OFICINA DE MANUTENÇÃO DE INSTALAÇÕES ELÉCTRICAS	SIM	



Femete		MAC 2014-2020 Interreg		Unión Europea	
<b>CONFORMIDADE DE LISTA DE VERIFICAÇÃO WORKSHOPS DE REPARAÇÃO AUTOMÓVEL NORMATIVA</b>					
1	NOME DO WORKSHOP	STEEL, SARL: Comercio de Produtos Metalomecanicos e Bate Chapa e Pintura de Veiculos			
2	ENDEREÇO	S.Vicente: Zona Industrial Sul (email: steel_sv@cvtelecom.cv: Praia: Achada Grande Frente			
3	OFICINA ESPECIAL				
	ELECTRICIDADE	NAO			
	MECÂNICO	SIM			
	BATE CHAPA E PINTURA	SIM			
	TODOS OS ANTERIORES				
	OUTROS	SIM			
4	SUPERFÍCIE APROXIMADA				
	> 150 m2				
	150 m2 < > 300 m2				
	> 300 m2	S.Vicente: 800m2; Praia: 1.200m2			
5	NUMERO TRABALHADORES	23			
		COM UM CONTRATO FIXO	23		
		COM CONTRATO TEMPORÁRIO/TEMPO DETERMINADO	0		
6	TEM LICENÇA DE ABERTURA (FUNCIONAMENTO)	SIM			
7	TEM LICENÇA INDUSTRIAL	SIM			
8	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE ÓLEOS USADOS			NÃO	
9	TEM UM SISTEMA DE COLETA DE BATERIA USADO			NÃO	
10	TEM UMA CÂMARA DE PINTURA DO VEÍCULO (ESTUFA)	SIM			
11	MEIOS ÚTEIS TRABALHADORES DE SEGURANÇA DA PROTECÇÃO				
	LUVAS	SIM			
	BOTAS	SIM			
	MÁSCARAS	SIM			
	ROUPA ESPECIAL	SIM			
12	ARMAZENAR PRODUCTOS QUÍMICOS	SIM (materiais pintura)			
13	POSSUI APARELHOS DE ELEVAÇÃO	SIM			
14	ARMAZENAMENTO DE COMBUSTÍVEL	SIM			
15	TEM AUTORIZAÇÃO PARA COMBUSTÍVEL	SIM			
16	TEM UMA REDE DE SEPARAÇÃO DE GORDURAS E HIDROCARBONETOS			NÃO	
17	TEM UMA FOLHA DE RECLAMAÇÃO	SIM			
18	TREINAMENTO DE PESSOAL EM PREVENÇÃO DE RISCOS	SIM			
19	POSSUI OFICINA DE MANUTENÇÃO DE INSTALAÇÕES ELÉCTRICAS	SIM			
					
					

## ANEXO 2. CHECK LIST PARA EMPRESAS.

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

**Nombre o razón social:**

**Dirección:**

**NIF:**

**Nº empleados:**

**Administradores:**

**Actividad:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**E-mail:**

**Sitio web:**

### DATOS DE LOS OTROS CENTROS DE TRABAJO (si los tuviera)

**Dirección:**

**Actividad**

**Nº empleados:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**E-mail:**

**Sitio web:**

<b>FORMALIDADES EN FUNCIÓN TIPO DE EMPRESA</b>				
	<b>S.A.</b>	<b>SOCIEDAD POR CUOTAS</b>	<b>SOCIEDAD UNIPERSONAL</b>	<b>AUTÓNOMO</b>
<b>Certificado admisibilidad empresa (CAF)</b>				
<b>Resguardo depósito bancario capital social</b>				
<b>Valor derechos sociales</b>				
<b>Estatutos notariales</b>				
<b>Declaración de inicio de actividad</b>				
<b>Número de socios</b>				
<b>Aportaciones socios</b>				
<b>Inscrita en INPS</b>				
<b>Licencia de actividad industrial</b>				

#### **DATOS OPERATIVOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

**Dispone de autorización de instalación: SI / NO** **Primera/Segunda Clase**

**Especialización del taller:**

**Taller cubierto: SI / NO / PARTE** **Zona de almacenaje: SI / NO**

**Cercanía a viviendas: SI / NO** **Distancia aproximada:**

**Infraestructuras disponibles (elevador, prensa, gato, grúa, etc.):**

**Elementos de seguridad laboral: Mascarillas: SI / NO Botas: SI / NO Guantes: SI / NO**

## ANEXO 3. MARCO NORMATIVO LABORAL Y FISCAL DE CABO VERDE

1. CÓDIGO DE ADUANAS.
2. CÓDIGO GENERAL TRIBUTARIO.
3. REGLAMENTO DEL IVA.
4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
5. CÓDIGO LABORAL 2016 (MODIFICADO).
6. LEY DE INVERSIONES
7. PROYECTO DE REFUERZO DEL SECTOR PRIVADO.

## ANEXO 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Instituto Nacional de Estadística de Cabo Verde.
2. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Gobierno de España.
3. PROEXCA S.A.
4. ICEX ESPAÑA.
5. Casa Africa
6. Cámara de Comercio Industria e Turismo Portugal Cabo Verde.
7. Guía básica de exportación e importación de productos. Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
8. Informe económico y comercial de Cabo Verde. Oficina Económica y Comercial de España. Secretaría de Estado de Comercio. Gobierno de España.
9. Portal web del Gobierno de Cabo Verde.